

ANÁLISIS DEL CONFLICTO DE LAS MALVINAS A LA LUZ DE LA  
DESCOLONIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS.  
PERIODO 1982 - 2012

DIANA PATRICIA ARIZA MUÑOZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C., 2013

“Análisis del conflicto de las Malvinas a la luz de la descolonización y el principio de determinación de los pueblos” Periodo 1982 - 2012

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de  
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Diana Patricia Ariza Muñoz

Dirigida por:

Marcos Peckel

Semestre I, 2013

*A mi madre y mi hermano por su amor incondicional,  
A la memoria de mi padre y mi abuela que me cuidan desde el cielo,  
A mi familia por sus palabras de aliento, oraciones, apoyo y por creer en mí,  
A mi Colegio, la Universidad del Rosario y las Relaciones Internacionales,  
A mi director, profesores, directivos y administrativos,  
A mis compañeros, amigos y conocidos.*

## AGRADECIMIENTOS

La presente monografía, más que un trabajo final como culminación de mis estudios, es la finalización de una de las etapas más importantes de mi vida. Le doy gracias a Dios por darme salud, fortaleza y entendimiento. Por tenerme con vida para poder disfrutar de la compañía y el amor de mi familia. ¡Que se haga siempre su voluntad!

Quiero agradecer de manera especial a mi madre: Martha Isabel Muñoz, que me dio la vida, gracias por el esfuerzo, el sacrificio, los traspasos conmigo y por mí, y, porque siempre me ha demostrado su amor incondicional; a mi hermano: Juan Sebastián Ariza, por ser mi compañía desde los once años y por creer en mí haciéndome sentir mejor persona, amiga y hermana; a mi padre: Clodomiro Ariza, que me cuida y apoya desde el cielo y que me enseñó que para atrás, ni para coger impulso; a mi abuela, que aunque la conocí cuando era muy pequeña todavía recuerdo como me quería y me cuidaba, y aún lo sigue haciendo. A mis tíos, Carolina, Nelson y Manuel, y, a mis primos, que siempre han creído en mí, gracias por sus oraciones, sus palabras de consuelo y ánimo y su buena energía.

A mi director Marcos Peckel, quien creyó en mí desde un principio, a Pablo M. Wehbe quien me brindó su apoyo, a Sandra Olaya de quien aprendí que la teoría y los enfoques de relaciones internacionales permiten entender y explicar los diferentes casos de política exterior. A los tres, infinitas gracias por aportar sus conocimientos para esta investigación. A la Embajada de Colombia en Argentina, por abrirme las puertas y permitirme conocer más sobre la historia Argentina. A mis profesores, directivas, administrativas y compañeros de estudio. Gracias al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y a la Pontificia Universidad Católica de Argentina por darme la oportunidad de realizar el Intercambio estudiantil que me permitió crecer no solo profesionalmente sino también como persona, al ser la mejor experiencia de mi vida.

Gracias a mis amigos, en especial a los de Colombia, Argentina, Estados Unidos y Francia, que pusieron su granito de arena y siempre me apoyaron. De manera especial agradezco a Laurent Bourrel quien me alentó en todo este proceso, a los que creyeron en mí, a todas esas personas que me dijeron gracias; a todos aquellos que se han equivocado y me pidieron perdón; a todos aquellos que han pasado por mi vida dejando una huella y buenos recuerdos, y, a los que no nombré, también, gracias.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. PROCESO DE COLONIZACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN INCONCLUSA EN LAS ISLAS MALVINAS	5
1.1. ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE LAS MALVINAS (HISTORIA DE LA COLONIZACIÓN Y OCUPACIÓN)	7
1.2. TESIS OPUESTAS: ARGENTINA vs REINO UNIDO	10
1.2.1. La labor de las Naciones Unidas frente al Conflicto	11
1.3. LA GUERRA DE LAS MALVINAS: CULTURA DE ANARQUÍA HOBBSIANA	12
1.3.1. Política exterior de Argentina: Diplomacia Militar y económica	12
1.3.2. Identidad e intereses: Prevalencia del principio de apreciación	14
1.3.3. Respuesta de Reino Unido	18
1.4. CAMBIO EN LA POLÍTICA EXTERIOR: ALFONSÍN Y MENEM: CULTURA LOCKIANA Y HOBBSIANA	20
1.5. DE LA RUA: CAMBIO EN POLÍTICA EXTERIOR: REIVINDICACIÓN DE LA SOBERANÍA POR LAS ISLAS	26
1.6. 2001 CRISIS ECONÓMICA, MALVINAS NO ES UNA PRIORIDAD: DUHALDE	29

1.7. GOBIERNOS: NESTOR KIRCHNER Y CRISTINA FERNÁNDEZ	30
2. PRINCIPIO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS	35
2.1. EL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN	35
2.2. CREENCIAS Y DESEOS EN LA CONSTITUCIÓN DE INTERESES	37
2.3. TESIS OPUESTAS: REINO UNIDO - ARGENTINA	38
2.4. APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN	39
3. CONCLUSIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Tabla. Cronología de la Historia de las Islas Malvinas hasta el fin de la guerra.

Anexo 2. Cuadro. Cuadro de conceptos.

Anexo 3. Entrevista. Dr. Pablo Wehbe.

Anexo 4. Entrevista. Héctor Pavón: excombatiente en la Guerra de Malvinas.

Anexo 5. Tabla. Territorios no Autónomos.

Anexo 6. Fotografías. Islas Malvinas.

## INTRODUCCIÓN

A más de 30 años del aniversario del conflicto de las Islas Malvinas<sup>1</sup>/Falkland Islands<sup>2</sup>, y 180 años de la ocupación británica en las islas, la sociedad argentina sigue teniendo los peores recuerdos de la dictadura militar que lanzó esa ofensiva bélica en 1982. En la actualidad, las declaraciones de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ponen de manifiesto el tema como una lucha de causa nacional y popular sobre el imperialismo.

Los argentinos conviven con un sentimiento de duelo por la “pérdida” de las islas. La sociedad argentina reclama los derechos sobre las Malvinas, pero también, la justicia por las muertes y desapariciones durante los años de la dictadura. Este tema impacta sustancialmente y a raíz del interés de Argentina por la negociación de la soberanía de las islas, el conflicto se ubica en uno de los temas predominantes de la agenda en política exterior.

Vale aclarar que debido a la contrariedad en la denominación de las islas, en el presente trabajo van a ser llamadas por su nombre: “Islas Malvinas”, salvo algunas aclaraciones en inglés que se harán en el texto. La denominación en español es la usada en la documentación oficial de todos los países de habla hispana y en Brasil, excepto en Chile en donde parte de su población utilizan las dos denominaciones. De igual manera, la Organización de Estados Americanos (OEA) utiliza el término en español, y, para las Naciones Unidas, la denominación usada en español es “Islas Malvinas” mientras que en inglés “Falkland Islands”.

Además, es indispensable citar que, además de estas islas, los archipiélagos vecinos, la isla Georgia del Sur y las islas Sandwich del Sur son igualmente reclamados por Argentina, no obstante, en esta investigación se analizará el conflicto por las Malvinas únicamente, debido al análisis de la aplicabilidad del principio de libre determinación de los

---

<sup>1</sup> Para los argentinos el término *Malvinas* es una derivación de *Malouines* la denominación que le dieron los franceses a las islas en 1764. Hace referencia al puerto de Saint-Malo, en Francia, desde donde partían los navegantes. Con el tiempo, la “ou” se confunde con la letra “v”, y se suprime la “o” así queda el nombre Malvinas.

<sup>2</sup> Para los ingleses el término *Falkland* fue acuñado por el inglés John Strong en 1690 quien navegó el canal que separa las islas, el estrecho de San Carlos, y lo llamó estrecho de Falkland en honor a Anthony Cary, quinto vizconde Falkland, tesorero de la Real Armada Británica.

pueblos que no hace alusión a ninguno de los otros dos archipiélagos por contar con una mínima población en ellos.<sup>3</sup>

Esta monografía busca responder a la siguiente pregunta: ¿De qué manera el proceso de descolonización y el principio de determinación de los pueblos definen unos parámetros de actuación que mantienen latente el conflicto por las islas?

A partir de lo anterior se plantean los siguientes propósitos específicos: determinar los elementos del proceso de colonización y descolonización inconclusa por los cuales se le otorgaría a Argentina el derecho sobre las Malvinas; identificar en qué medida el principio de libre autodeterminación de los pueblos implica soberanía por parte de los británicos y analizar su aplicabilidad, así como la contradicción y prevalencia de éste sobre el proceso de descolonización que reclama Argentina, situación que mantiene el conflicto sin resolver.

Los objetivos anteriormente mencionados dan cuenta de una investigación de tipo cualitativo, descriptivo, correlacional y analítico. Para entender este complejo proceso de relaciones internacionales, no basta con las teorías racionalistas, tanto los realistas como los neorrealistas, que aunque permiten otros niveles de análisis no logra el entendimiento del proceso de conflicto por la soberanía de las islas Malvinas.

Por su parte, siguiendo a Nicholas Onuf y Alexander Wendt, el enfoque constructivista se va a centrar en el proceso que va a permitir un estudio de la interacción recíproca de cada agente para determinar la construcción de identidad que puede ser positiva o negativa la cual genera una determinada cultura de anarquía, para el caso de Malvinas, de tipo conflictiva, es decir, Hobbesiana. Este proceso se da por medio de las señalizaciones que se envían entre sí, tanto Argentina y Reino Unido, frente a esta situación, las cuales son interpretadas dando lugar a significados intersubjetivos, es decir, un conjunto de ideas que un agente tiene del otro y viceversa.

El constructivismo de Wendt plantea que la estructura es intersubjetiva y las identidades y los intereses de los Estados están en gran parte construidos por la estructura social.<sup>4</sup> El autor propone una manera distinta de entender la política mundial, de una forma

---

<sup>3</sup> Vale la pena aclarar que la isla Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur son inhabitables debido a las inclemencias del clima en estas islas, tan solo hay delegaciones militares del gobierno británico, sin embargo no alcanza el número de 50 personas en cada isla.

<sup>4</sup> Comparar Wendt, Alexander. "Collective Identity Formation and the International State" En *American Political Science Review*, 1994, p. 385. Traducción libre de la autora. Documento electrónico.

socialmente constructivista en donde las ideas y los intereses son endógenos a la interacción, en lugar de ser exógenos.<sup>5</sup>

Las identidades y los intereses de los Estados marcan el comportamiento de estos en la estructura social. Entonces, la estructura determina de igual manera la identidad y los intereses de los estados en el sistema internacional.<sup>6</sup> Y aunque Wendt esté de acuerdo con que la *distribución de capacidades*<sup>7</sup> materiales es importante, el constructivismo va a repensar este concepto de estructura más en términos culturales, en la creencia de que enfocarse solamente en el poder lleva a una visión de la política internacional innecesariamente pesimista y de esta manera, poner a las ideas en un primer plano puede ser más productivo.<sup>8</sup>

De esta manera, en el primer capítulo se determinan los elementos del proceso de colonización y descolonización inconclusa que Argentina reclama, en donde se ven las tesis contrapuestas de los dos agentes en pugna. Para esta primera parte, es de vital importancia un recuento histórico que permita dar cuenta de los orígenes del conflicto así como también se hará un estudio de la política exterior de cada agente (prácticas discursivas, acciones concretas) que genera la norma constitutiva que permea el conflicto: la soberanía. En el segundo capítulo, se identifica si el principio de libre determinación de los pueblos implica soberanía por parte de Reino Unido y, de esta manera llegar a la conclusión que la contradicción y la prevalencia del principio de autodeterminación sobre el proceso inacabado de descolonización muestra una cultura de anarquía predominante de tipo conflictiva y el litigio continuará latente siempre y cuando el principio de libre determinación, aunque muestre una inconsistencia legal, represente los deseos de los isleños y por ende los intereses de los británicos que van a predominar frente a la reclamación de los argentinos ante un proceso inacabado de descolonización.

Y, aunque muchos estudiosos entre ellos positivistas y racionalistas estén en desacuerdo en que las ideas en la política internacional pueden ser científicamente

---

<sup>5</sup> Comparar Wendt. "Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics". En *Cambridge University Press* (2009), *Source: International Organization*, No. 2, Vol. 46 (Spring, 1992): p. 394. Traducción libre de la autora.

<sup>6</sup> Comparar Burchill. Scott. "Progressive Perspectives: Constructivism". En *The National Interest in International Relations Theory*, 2005. pp. 185-205. Traducción libre de la autora.

<sup>7</sup> Comparar Wendt, Alexander. "Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos", 2002. p. 93.

<sup>8</sup> Comparar Wendt. "Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos". p. 91.

respetables debido a su dificultad de medición, las ideas pasan a ocupar un papel menos importante como último recurso de explicación de fenómenos internacionales.<sup>9</sup> No obstante, el enfoque constructivista me permitirá entender el proceso de interacción que da cuenta de una cultura de anarquía inmadura de tipo conflictiva para el tema referente a Malvinas, ya que mantienen relaciones de cooperación y en otro tipo de relaciones diplomáticas, se puede decir que en otros temas la cultura de anarquía es lockiana. Lo anterior, se ve evidenciado en las prácticas discursivas, acciones y normas específicas de comportamiento.

La norma constitutiva es la soberanía, Wendt afirma que la soberanía está en el corazón del derecho internacional y permanece como condición única para ser miembro de la Organización de las Naciones Unidas y, consecuentemente, para quien quiera hacer parte del juego de la política internacional, en primera instancia.<sup>10</sup> Por lo que surgen diversas preguntas: ¿cómo saber si los isleños hacen parte, o no, del juego de la política internacional? ¿Entonces, los habitantes de las islas tendrían derecho a la autodeterminación, o, por el contrario, se podría afirmar que ni jurídica ni históricamente hablando, los isleños constituirían un “pueblo originario”<sup>11</sup> como para reclamar este derecho de *ius cogens*? ¿qué alcance tiene la decisión de los isleños en el plano jurídico internacional? ¿Por qué las diferentes tesis argumentadas por cada país muestran un vacío a la hora de hacer referencia al principio de libre determinación de los pueblos? ¿La voluntad de los isleños estaría condicionando su adhesión al colonialismo?, entre otras.

---

<sup>9</sup> Comparar Keohane. “Las ideas, tan solo una parte de la explicación”. p. 8.

<sup>10</sup> Comparar Wendt. “Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos”. pp. 107-108.

<sup>11</sup> Ver Anexo 3: Entrevista a Pablo Wehbe. La denominación *pueblo* hace referencia a los aborígenes que no son ni inferiores ni superiores a las personas de otros pueblos, y, *originarios* alude a que estos pueblos vivían antes de ser conquistados en estas tierras, de tal forma que sus abuelos y los abuelos de sus abuelos nacieron en el mismo territorio que fue conquistado por los europeos. .

# 1. PROCESO DE COLONIZACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN INCONCLUSA EN LAS ISLAS MALVINAS

## 1.1. ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE LAS MALVINAS (HISTORIA DE LA COLONIZACIÓN Y OCUPACIÓN)

El conflicto por las Malvinas, suscita entre los académicos e investigadores diversas incógnitas y plantea una serie de cuestionamientos frente a la determinación de la soberanía proveniente del proceso de colonización. Así pues, para hablar de esta pugna, es indispensable remontarse a su descubrimiento, no obstante, hacer referencia a este ya genera una controversia entre argentinos y británicos al no estar de acuerdo sobre quién descubrió las Islas.

Justamente historiadores y académicos se contradicen en la veracidad de las distintas fechas y expediciones realizadas; tanto así, que ni la Academia Nacional de Historia pudo emitir un informe sobre el descubrimiento y la ocupación de las Malvinas, cuando en 1964, el Canciller Zavala Ortiz hace la presentación de las islas frente a Naciones Unidas, únicamente se afirmó que no hay duda en que los indicios aluden a que fueron naves españolas.<sup>12</sup>

Por lo anterior, y debido al gran número de fechas y eventos históricos ocurridos desde la época de los descubrimientos en América, en esta investigación se tomará como base una tabla cronológica realizada por la autora del presente trabajo (Ver Anexo 1) en donde se incluirán los hechos relevantes en la historia de las islas para entender el proceso de colonización y desencadenamiento del conflicto por la soberanía del archipiélago.

La historia de la colonización de las islas Malvinas comienza mucho antes de la conformación del virreinato de la Plata en 1766, empieza con las expediciones españolas, francesas y británicas en donde las bulas papales tuvieron gran predominio:

Durante el Siglo XVI rigieron con plena fuerza los títulos enmanados de las bulas pontificas, las bulas papales *Inter Caetera*<sup>13</sup> del 3 de mayo de 1493 y *Dudum siquidem* le adjudicaban a España

---

<sup>12</sup> Ver Bologna. "Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur". 2009.

<sup>13</sup> Comparar también Sanchez Bella, Ismael. "Las bulas de 1493 en el derecho indiano", 1993. p. 371. Documento electrónico. Se explica que con las dos bulas *Inter Caetera* de 3 y 4 de mayo de 1493, el sumo pontífice donaba a Fernando e Isabel y a sus sucesores, los reyes de León y de Castilla, perpetuamente, todas las islas y tierras descubiertas y por descubrir que no estuvieran bajo el dominio de algún príncipe cristiano, con la obligación de evangelizarlas.

todas las islas y tierras firmes encontradas y que se encuentren descubiertas, y que se descubran hacia el occidente, imaginando y trazando una línea que se fijaba a 100 leguas de las islas septentrionales de las Azores, exactamente, la Isla San Antonio a 360 leguas al oeste de Lisboa. Es el título de adquisición del nuevo mundo, en aquella época nadie, y especialmente Inglaterra, impugnó la bula. Las islas Malvinas se hallaban incluidas en la zona a que aluden las bulas citadas del año 1493, por lo tanto, España no necesitaba descubrir las islas para tener sobre ellas pleno derecho, cualquiera que fuese el descubridor.<sup>14</sup>

Algunos historiadores y académicos sugieren que Américo Vespucio pudo haber descubierto las islas en 1502, sin embargo, la cartografía de la época muestra que solo a partir de 1527 comienzan a figurar unas islas frente a la Patagonia bajo el nombre de Sansón o San Antón de los Patos que hacen referencia a la expediciones españolas de Magallanes al mando de Esteban Gómez (1520) y, la expedición española al mando de Francisco de Camargo en 1540: “De todas las expediciones la única que verosímilmente había permanecido y desembarcado en las Malvinas, era la española de 1540. Las demás, apenas divisaron unas islas menores y ninguna alcanzó a dar una descripción más o menos cabal del conjunto”<sup>15</sup>.

Posteriormente, las expediciones inglesas, francesas y holandesas divisan las islas, sin embargo, estas visitas no tuvieron ocupaciones efectivas, y por lo tanto, no originaron derechos de soberanía a favor de nadie, pues el primer desembarco firme corresponde a Francia cuando en enero de 1764 Louis Antoine de Bougainville funda Puerto San Louis en la Malvina Oriental creando un establecimiento fortificado donde se instalaron cerca de treinta personas.<sup>16</sup>

Un año más adelante, se realizó una expedición a cargo del inglés John Byron que reconoció las islas ocupadas por la expedición de Bougainville, quien además, explora la Isla Sanders al noroeste de la Gran Malvina y bautiza Puerto Egmont, en homenaje al primer Lord del Almirantazgo.<sup>17</sup> Así pues, se establece Puerto Louis en la Malvina oriental francesa y Puerto Egmont en la Malvina occidental inglesa.

Sin embargo la corona de España se negó en todo momento a admitir esta nueva situación de hecho y de derecho y, poco tiempo después, el rey español recordó que, en virtud de la bula papal *inter caetera* y del tratado de Tordesillas de 1494, confirmados en Munster en 1648, en Madrid en 1667 y en Utrecht en 1714, le correspondía la soberanía sobre todas las tierras de América del Sur a excepción de las adjudicadas a Portugal. En consecuencia, las islas Malvinas, según la Corte de

---

<sup>14</sup> Ver Frecha. “Historia de las Islas Malvinas Parte 1/2”, 2012. Consulta electrónica.

<sup>15</sup> Ver Bologna. “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

<sup>16</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 12.

<sup>17</sup> Comparar Frecha. “Historia de las Islas Malvinas Parte 1/2”, 2012. Consulta electrónica.

Madrid, pertenecían a España desde antes de las expedición francesa e inglesa quienes no podían llevar a cabo ninguna transferencia de soberanía.<sup>18</sup>

Francia evacuó las islas reconociendo la soberanía española sobre el archipiélago, desde entonces Port-Saint-Louis se convirtió en Puerto Soledad, para el año 1770 las fuerzas españolas expulsan de Port Egmont a los ingleses y cuatro años más tarde Gran Bretaña abandona este islote. Algunos historiadores y académicos afirman que, debido a ciertas negociaciones, para 1771 se llegó a un acuerdo en el que España autorizaba a los británicos a establecerse nuevamente en Port Egmont, aclarando que esta decisión no podía afectar la cuestión del derecho procedente de soberanía sobre las Islas, no obstante, los ingleses abandonan las islas.<sup>19</sup>

Como lo explica el Dr. Bologna el desalojo inglés llevó a una gran disputa entre España e Inglaterra:

El desalojo inglés llevó en las Malvinas casi a un enfrentamiento bélico entre España e Inglaterra. Así, pues, hay un intercambio. Lo que se logra es reponer a los ingleses en Puerto Egmont. Primero los sacaron a la fuerza y después se la vuelven a dar a ellos, con lo que se dice –hay un acuerdo secreto-, por el cual después de un tiempo los ingleses se retirarían. Hubo, entonces, una ocupación compartida desde 1771 hasta 1774, cuando se van a retirar definitivamente los ingleses de Puerto Egmont. El dictamen de la Academia Nacional de la Historia –que es importante-, dice que “la devolución de Puerto Egmont a los ingleses en 1771 por parte de los españoles, se hizo con la promesa secreta de que la abandonarían”.<sup>20</sup>

Vale la pena aclarar, que los ingleses afirman que se retiraron de las islas debido al elevado coste y al escaso interés en la colonia, no obstante, dejaron en el lugar una placa precisando que las Falkland eran derecho exclusivo y propiedad de su Majestad Jorge III de Inglaterra.<sup>21</sup> Sin embargo, en 1790 se firmó un convenio en el cual el Reino Unido reconocía, explícitamente, la soberanía del país ibérico sobre las islas, hecho que cancelaba el derecho a reclamarlas en el futuro.<sup>22</sup>

Posteriormente, España ocupa las islas de manera pacífica y exclusiva, pero en 1811 los españoles abandonan las Islas, dejando una placa en Puerto Soledad, que decía: “esta Isla, con sus puertos, edificios, dependencias, y cuanto tiene, pertenece a la soberanía

---

<sup>18</sup> Ver Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 12.

<sup>19</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 13.

<sup>20</sup> Ver Bologna. “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

<sup>21</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 13.

<sup>22</sup> Comparar Rial, Juan Alberto. “Malvinas, anacronismo colonial”, 2012. Documento electrónico.

de Su Majestad Fernando VII, legítimo Rey de España y sus Indias. Soledad de Malvinas, 7 de Febrero de 1811, siendo Gobernador Pablo Guillén”<sup>23</sup>.

En el periodo comprendido entre 1811 y 1820 no hay una posesión continua, es decir, había algunos españoles, pero no autoridades y con motivo de la independencia argentina, para 1820 se designa a David Jewet quien el 6 de noviembre enarbola por primera vez la bandera argentina y envía una nota a los barcos británicos anclados en la zona:

“Tengo el honor de informar a Ud. de mi llegada a este Puerto, comisionado por el Superior Gobierno de las Provincias Unidas de América del Sur, para tomar posesión de estas Islas en nombre del país al que naturalmente pertenecen [...] uno de los objetivos es evitar esta abusiva destrucción de los recursos tan útiles para aquellos cuyas necesidades los compete, y convida a visitar a las Islas a los auxiliares para que deseen abastecerse. [...] Suplico que se le haga saber esto a otros súbditos británicos que se hallen en estos parajes”<sup>24</sup>.

Es así como para 1820 Argentina se proclama heredera de España en virtud del principio del “uti possidetis” reconocido por los países de América Latina, según el cual no había en la antigua América española ningún territorio sin dueño ya que las tierras que no estaban ocupadas de hecho, debían, en consecuencia, ser consideradas dependientes según derecho de la República sucesora de la Provincia a la que pertenecían durante la colonización, por lo anterior, Argentina se proclama sucesora de España en las Malvinas.<sup>25</sup>

En 1823, el Reino Unido reconoció a las Provincias Unidas del Río de La Plata, y cuando firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, el 2 de febrero de 1825, no formuló ninguna protesta al respecto, con lo cual perdió la oportunidad jurídica de hacerlo de manera válida.<sup>26</sup> Para este mismo año es nombrado Luis Vernet como gobernador, cuya tarea era fundar una colonia en el término de tres años, así pues, se conceden tierras en el archipiélago, y, Vernet se instala en la capital, en Puerto Soledad, en 1828.

Un año más adelante se crea la Comandancia de las Malvinas, y para este entonces la colonia contaba con aproximadamente un centenar de habitantes. Sin embargo, tras un conflicto con Estados Unidos, sobre los derechos de pesca en la región, este

---

<sup>23</sup> Ver Bologna. “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

<sup>24</sup> Ver Bologna. “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

<sup>25</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 14.

<sup>26</sup> Comparar Rial. “Malvinas, anacronismo colonial”.

establecimiento fue parcialmente destruido por la marina norteamericana y, para 1832 solo quedaban alrededor de treinta habitantes en Puerto Soledad.<sup>27</sup>

Para 1833, dos buques de guerra británicos llegan a la capital y se apoderan del lugar. Es aquí donde da inicio la ocupación efectiva de los ingleses, quienes llaman a la capital finalmente Puerto Stanley, como tributo al Secretario de Estado Edward Stanley.<sup>28</sup>

En este periodo la posición de Argentina era prácticamente inexistente. Tal y como lo explica el Dr. Pablo Wehbe, el país, en esa época, era “virtualmente” una confederación, con múltiples guerras civiles y problemas entre caudillos; el último Presidente (y el único, a esa altura), había sido Bernardino Rivadavia, que gobernó entre 1828 y 1829, para iniciarse luego una época donde la Provincia de Buenos Aires asumía de hecho las relaciones exteriores de todas las Provincias Unidas.

Wehbe afirma que Argentina nunca aceptó el “hecho consumado” sobre la ocupación británica, ya que a partir de la organización constitucional en 1854, siempre se formuló el reclamo por las islas. Es a partir de 1862 cuando Argentina inicia su inserción internacional de la mano de Gran Bretaña, lo que para muchos es un contrasentido. Esta primer etapa de las tres que marcan la historia diplomática de Argentina se llama “inserción excluyente”, y se caracteriza por una vinculación única con Reino Unido, hostilidad hacia Estados Unidos e ignorancia hacia América Latina.

Así pues, según Wehbe, se construye una “política de prestigio” que genera adhesiones en América Latina. Gran Bretaña invierte en Argentina una gran cantidad de libras, un ejemplo de lo anterior es que al día de hoy las líneas de trenes existentes son las construidas por el Reino Unido, y, el tema Malvinas era una sombra en las buenas relaciones que se tenía con los británicos, vale la pena recordar que Gran Bretaña presionó a favor de Argentina para su ingreso en la ONU, cuando Stalin objetó severamente esa posibilidad. (Ver Anexo 3)

---

<sup>27</sup> Comparar: Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 14.

<sup>28</sup> Comparar: Bologna “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

## 1.2. TESIS OPUESTAS: ARGENTINA vs REINO UNIDO

Como se explico anteriormente, Argentina reclama su cercanía geográfica basándose en una bula papal de 1493, y afirma que es la heredera natural de la posesión española y que al independizarse se proclama heredera de España, por el principio “Uti possidetis”, y sostiene, que “las tierras que no estaban ocupadas eran consideradas dependientes según derecho de la República Sucesora de la Provincia a la que pertenecían durante la colonización”<sup>29</sup>.

Mientras que, Reino Unido sostiene que su ocupación efectiva y continua sobre las Malvinas durante 180 años la hace proclive para poder invocar la prescripción adquisitiva, de hecho cuando el tema es llevado al Comité de descolonización en 1964, el representante inglés hace referencia a una “ocupación”<sup>30</sup> y “prescripción adquisitiva” de las islas desde 1833.<sup>31</sup> Además, los británicos afirman que como solo existía un caserío de población argentina, toman legalmente posesión de las Islas por tratarse de “Terra nullius” o tierra de nadie. Sumado a lo anterior, Reino Unido afirma gozar de títulos antiguos que se remontan a la fundación de Port Egmont, confirmados por España en 1771.<sup>32</sup>

Como respuesta a lo anterior, Argentina afirma que la tesis de Gran Bretaña carece de valor. En primera instancia, expresa que los ingleses no tienen derecho a la ocupación porque ese derecho no fue reconocido por Francia ni por España, quienes fueron los primeros ocupantes de las Malvinas. Segundo, para 1833, el territorio no era “terra nullius” porque ya existía un establecimiento argentino, que aunque era mínimo, correspondía a una población en las islas y por último, los argentinos sostienen, que no se puede invocar la prescripción adquisitiva ya que hubo una protesta argentina con el fin de reclamar el territorio insular.<sup>33</sup>

Así pues, Argentina estima que las Islas se encuentran ocupadas por una potencia invasora y considera al archipiélago como parte de su provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Actualmente, el problema de la descolonización suscita

---

<sup>29</sup> Ver Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 14.

<sup>30</sup> Según el artículo 42 del Reglamento de la Haya de 1907 se considera ocupado un territorio cuando se encuentra bajo la autoridad del ejército enemigo. La ocupación no se extiende sino a los territorios donde esa autoridad esté establecida y en condiciones de ejercerse. Comparar Comité Internacional de la Cruz Roja “Desafíos contemporáneos del Derecho Internacional Humanitario: Ocupación”. Documento electrónico.

<sup>31</sup> Comparar Bologna “Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur”.

<sup>32</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 14.

<sup>33</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p.p 20-21.

un debate ya que continúa siendo uno de los territorios no autónomos listados por Naciones Unidas (Ver Anexo 6) y está bajo supervisión del Comité de Descolonización, no obstante, ¿es esta situación realmente estudiada por el comité de descolonización? Pues el territorio continúa bajo dominio británico como territorio de ultramar ya que el Reino Unido continúa con la administración local de las islas, y los isleños así han querido que sea.

De esta manera Argentina evoca la norma regulativa: La Descolonización que sería la pieza fundamental de la reivindicación de su soberanía.

**1.2.1 La labor de las Naciones Unidas frente al Conflicto.** Hacia 1960 las Naciones Unidas comenzaron una lucha por la descolonización. Se adoptó la Resolución 2065 sin oposición, pero con 14 abstenciones (entre ellas la del Reino Unido, Estados Unidos y Francia), en la que se reconocía la existencia de una controversia entre el Reino Unido y la Argentina por la soberanía de las islas, se estableció que este litigio debía solucionarse a través de mecanismos pacíficos, teniendo en cuenta los *intereses* de los isleños y no sus *deseos*, dado que dicho derecho solo recae en la población autóctona del territorio colonial y los kelpers son una población trasplantada, resultado del hecho colonial que se discute.<sup>34</sup>

En palabras del Doctor Wehbe la Resolución 2065, jurídica y políticamente hablando, zanja cualquier duda sobre la existencia de un conflicto por soberanía y el carácter que debe darse a los malvinenses (Ver Anexo 3). De acuerdo con esta resolución, se entablaron negociaciones entre ambos países, que desencadenó en la firma de la Declaración Conjunta estableciendo un *modus vivendi* que permitía crear enlaces aéreos y marítimos entre Argentina y las islas, y viceversa.<sup>35</sup> El objetivo primordial fue facilitar el movimiento de personas y bienes en ambas direcciones, cuyo fin era promover el establecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos.<sup>36</sup> Sin embargo, ninguno de los dos países cedió el tema concerniente a la soberanía, la comunicación se dilató y no se solucionó el conflicto.

Pese a que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó varias resoluciones para lograr una negociación entre las partes, entre ellas, la resolución 3160 de

---

<sup>34</sup> Comparar Rial. “Malvinas, anacronismo colonial”.

<sup>35</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 19

<sup>36</sup> Comparar Rial. “Malvinas, anacronismo colonial”.

1973 y la 3149 de 1976, las negociaciones fracasaron al mantener cada cual su posición firme frente al litigio. Por un lado, los británicos afirmaban el deseo de los isleños de continuar asociados a la metrópoli, y, por el contrario Argentina afirmaba que la voluntad de los habitantes de las islas no podía ser tenida en cuenta para decidir la soberanía del archipiélago.<sup>37</sup>

### **1.3 LA GUERRA DE LAS MALVINAS: CULTURA DE ANARQUÍA HOBBSIANA**

**1.3.1 Política exterior de Argentina: Diplomacia Militar y económica.** Para Wendt el conflicto puede ser una manifestación de un orden cultural convirtiéndose en una forma de vida, así pues, el constructivismo es relevante no solamente cuando la gente coopera sino igualmente cuando no lo hace, todo lo que se necesita, es acción constituida por ideas socialmente compartidas.<sup>38</sup>

Desde el comienzo de la dictadura militar, la política exterior se caracterizó por una marcada diplomacia militar y económica en donde se pueden enunciar las siguientes características:

Orientación nacionalista, ideológica y “occidentalista”; b) apoyo a las políticas de poder, en mudos casos a sus versiones más extremas; c) la aceptación en términos generales del statu quo mundial, aunque se enjuiciaron duramente las políticas “expansionistas” del “comunismo internacional”; d) predominio de las corrientes nacionalistas “activistas” que postulaban para Argentina e) necesidad de consolidar definitivamente la integración del territorio nacional; f) asignación de un rol importante al Estado nacional en el desarrollo económico, proceso que, por otra parte – conforme a las enseñanzas de la doctrina de la seguridad nacional, se consideraba indispensable para evitar el surgimiento de nuevos brotes terroristas y g) rechazo, en teoría, al propósito de lucro como motivación esencial de la acción humana.<sup>39</sup>

Esta política exterior fue en su gran mayoría de carácter bilateral en donde el multilateralismo quedó marginado. Dentro de las prioridades se encontraba la necesidad de consolidar definitivamente la integración del territorio nacional y la asignación de un rol al Estado-Nación en el desarrollo económico.<sup>40</sup> De esta manera, la cuestión Malvinas pasó a ser uno de los temas centrales en política exterior, junto con el problema austral con Chile,

---

<sup>37</sup> Ver Capítulo 2: Principio de Libre determinación de los Pueblos.

<sup>38</sup> Comparar Wendt. “*Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos*”, *Revista Desafíos*, primer semestre de 2002. p. 107.

<sup>39</sup> Ver Russel, Roberto. *Argentina en el mundo 1973-1987*. Edición preparada por Rubén M. Perina y Roberto Russell. Programa RIAL - Grupo Editor Latinoamericano Colección Estudios Internacionales. 1988. pp. 101-102.

<sup>40</sup> Comparar Russel. *Argentina en el mundo 1973-1987*. p. 95.

el tema de los recursos naturales compartidos con Brasil, las intervenciones en Bolivia y América Central y los asuntos relacionados con las vinculaciones políticas y estratégicas con los Estados Unidos.<sup>41</sup>

Para los jefes de gobierno, tanto para Videla como para Viola fue fundamental una política exterior en donde predominara la relación con Estados Unidos, en la visión este-oeste. Los dos jefes de gobierno tuvieron como prioridad el intervencionismo occidentalista y el nacionalismo territorialista lo que llevo a la flexibilización de las relaciones bilaterales, por medio de acuerdos y del desarrollo de una colaboración activa, así como también, la intervención argentina en América Central.<sup>42</sup> En palabras del propio Videla:

Yo diría que es un periodo favorable...porque además de la comunidad de orígenes, de la comunidad de objetivos y de la complementación económico-geográfica, tenemos un enemigo común que es de fuera de la región y nos agrede para cambiar nuestro sistema de vida tradicional...el hombre que se siente agredido busca la unión con su hermano, con su amigo para enfrentar al común denominador.<sup>43</sup>

Para 1982, en cabeza del general Galtieri se toma la decisión de invadir las islas: “Compatriotas, hemos recuperado, salvaguardando el honor nacional, sin rencores, pero con la firmeza que las circunstancias exigen, las islas Malvinas, que integran por legítimo derecho el patrimonio nacional”. Con estas palabras se dirigió el 2 de abril el General Galtieri a los argentinos anunciando de manera eufórica y sorpresiva, que el archipiélago ocupado por los británicos desde 1833 volvía a hacer parte del territorio nacional.

La invasión ordenada por la junta militar, tuvo su origen, en gran parte, en las ideas, pero la ventaja material de los ingleses fue un factor determinante en el desencadenamiento de los hechos y las consecuencias de la guerra. Ya que, debido a las intenciones de la dictadura militar argentina fue más fácil y más probable que invadieran las islas Malvinas. De igual modo, hay que tener en cuenta la crisis económica y las consecuencias de la “guerra sucia” de la época que fueron elementos fundamentales para que se tomara esa decisión y poder desviar la atención a una “guerra limpia”<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> Comparar Russel. *Argentina en el mundo 1973-1987*. p. 101-102.

<sup>42</sup> Comparar Russel. *Argentina en el mundo 1973-1987*. p. 113.

<sup>43</sup> Ver Videla, Jorge. Conferencia de Prensa ofrecida a periodistas de Alemania Occidental. Mensajes Presidenciales. Proceso de Reorganización Nacional. Tomo I.

<sup>44</sup> En constantes libros se puede ver esta denominación con respecto a la guerra que impuso la dictadura militar con respecto a la desaparición forzosa de personas. Comparar León Rozitchner, *Las Malvinas: de la guerra “sucias” a la guerra “limpia”*. Buenos Aires. CEAL. 1985. p. 7.

Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos ya tenía noticias confiables acerca de que Argentina adoptaría una medida de fuerza en las islas, tal y como se muestra en la reconstrucción de la versión en español del diálogo entre Galtieri y Reagan, en el que Reagan muestra su preocupación y la necesidad de encontrar una alternativa al uso de la fuerza.<sup>45</sup>

Y, debido a la comunicación entre Estados Unidos y el Reino Unido, en vísperas a la invasión de las Islas, los británicos apelaron al presidente del Consejo de Seguridad quien expresó la preocupación ante la tensión reinante en la zona de las Malvinas y solicitó a los dos gobiernos que no fueran a recurrir a la fuerza ni a la amenaza en la zona y que continuaran en la búsqueda de una solución diplomática al litigio.<sup>46</sup>

No obstante, Argentina invade las Malvinas ante una ofensiva militar, sin declaración de guerra ni ultimátum, dominando la pequeña defensa británica. La invasión fue ordenada por la dictadura militar que decidió crear una situación que exacerbaba el nacionalismo de los argentinos: “Una dictadura militar bastante debilitada, cada vez más impopular y con un alto índice de violación de los derechos humanos, encontró en la reivindicación del territorio de las Malvinas un discurso aglutinante de defensa de la soberanía nacional, que le proporcionaba una oxigenación política importante en momentos de crisis”<sup>47</sup>.

**1.3.2 Identidad e intereses: Prevalencia del principio de apreciación.** Wendt afirma que la identidad de un Estado en la política mundial es el producto de las prácticas sociales que constituyen esa identidad en su interior, y en este sentido, la política de la identidad en el interior posibilitaría la identidad estatal, sus intereses y sus accionar en el exterior. En otras palabras, los intereses de los estados están determinados por sus identidades, que a su vez, están socialmente construidas por la cultura internacional que

---

<sup>45</sup> En la investigación de Cardoso, Oscar Raúl; Kirschbaum, Ricardo y Van der Kooy, Eduardo. *Malvinas: La trama secreta*. p.p. 135-141 se puede encontrar la versión en español del diálogo cuyo contenido incluye no sólo todos los temas sobre los que intercambiaron opiniones ambos jefes de gobierno, sino que respeta el orden en que aquellas fueron vertidas.

<sup>46</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 26.

<sup>47</sup> Ver Tirado Mejía, Alvaro. “Colombia y la Guerra de las Malvinas”. En: *Colombia en la OEA*. 1998. p. 186.

existe en un momento dado.<sup>48</sup> Las transformaciones de identidad y de interés mediante procesos, son transformaciones de la estructura.<sup>49</sup>

El autor desarrolla un concepto de estructura de identidad e intereses: Un principio fundamental de la teoría social constructivista es que la gente se relaciona con los objetos, incluyendo otros actores, según el significado que estos objetos tienen para ellos, los estados actúan de una forma con sus enemigos y de otra diferente con sus amigos porque los enemigos suponen una amenaza y los amigos no.<sup>50</sup>

Así pues, la identidad social para Wendt “es el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo a partir de la consideración de la perspectiva de los otros”, lo anterior, afirma el componente identitario de los Estados que es variable y maleable, múltiple y subjetivo preservando los intereses lo que posibilita que el Estado determine quién es y de igual manera quién es el otro.<sup>51</sup>

Argentina tuvo la falsa impresión que a Reino Unido no le interesaba la defensa de las islas, para los ingleses, y que por lo tanto la invasión no iba a ser contraproducente para lograr la cohesión interna del pueblo argentino.<sup>52</sup> (Ver Anexo 4). El propósito de la Junta Militar Argentina no era engañar a los militares británicos, sino a la sociedad argentina, sustituyendo con palabras las acciones bélicas que no llevaba a cabo en el teatro de operaciones.<sup>53</sup>

Wendt explica que las identidades y los intereses surgen a partir de cómo los Estados son tratados por otros. De aquí que se haga referencia a un principio de apreciación que el autor lo explica por medio de una analogía con un espejo porque afirma que los actores se ven a sí mismos como un reflejo de cómo los otros los ven.<sup>54</sup> Así pues, las ideas

---

<sup>48</sup> Comparar Hobson, John. Reviewed work(s): *Social Theory of International Politics* by Alexander Wendt, 2000. En *American Journal of Sociology* . No. 2, Vol. 106. (September 2000): p. 520-521. Documento electrónico.

<sup>49</sup> Comparar Wendt. “Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics”. p. 393.

<sup>50</sup> Comparar Wendt. “Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics”. p. 397-398.

<sup>51</sup> Comparar López, María Florencia. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. “Alexander Wendt o los Estados que aprenden identidad”. En *Identidad del Estado y Teoría de las Relaciones Internacionales*. 2009. Documento electrónico.

<sup>52</sup> Comparar Uribe, Diana. “La guerra de las Malvinas”. 2001. Consulta electrónica.

<sup>53</sup> Comparar Verbitsky, Horacio. *Malvinas: La última batalla de la Tercera Guerra Mundial*. 2002. 10.

<sup>54</sup> Comparar Wendt. “Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics”, *International Organization*. Vol. 46, No. 2 (Spring, 1992): p 404. Documento electrónico.

que tenían de sí mismos, tanto británicos como argentinos, y la percepción de los demás Estados sobre ellos fueron determinantes en la prolongación del conflicto.

Al invadir sin previo aviso las Malvinas, la junta militar argentina actuó bajo algunos supuestos: Que podían derrotar militarmente a los ingleses, que los norteamericanos los iban a apoyar, que contaría con todos los países de Latinoamérica recurriendo al TIAR que protegía a sus miembros de una agresión externa, y, que el pueblo argentino se iba a cohesionar, y es precisamente este último supuesto el que se va a lograr en un primer momento, porque el pueblo argentino cree que está ganando una guerra que nunca ganó.<sup>55</sup>

El gobierno argentino tenía la idea errónea que las islas no iban a ser una prioridad para los ingleses debido a su lejanía y a su poca prevalencia en la agenda en política exterior. Además, desconoció que Reino Unido no iba a permitir la amenaza a uno de sus enclaves geoestratégicos por parte de un país tercermundista.<sup>56</sup> A su vez, el gobierno argentino subestimó las fuerzas militares británicas y no tuvo en cuenta que la conducta que podía esperarse de una potencia imperialista frente a una invasión por parte de un país tercermundista podría ser inminente.

Las Fuerzas Armadas argentinas se encontraron en realidad frente a una misión de cumplimiento imposible, más allá del esfuerzo y empeño que pusieran, como efectivamente lo hicieron, no tuvieron una preparación y adiestramiento para librar una guerra en las Islas Malvinas ni contra una fuerza armada de la OTAN.<sup>57</sup>

Como lo explica Keohane, citando a Wendt, hay situaciones en las que las ideas predominan más que las condiciones materiales generales, este en un caso, ya que, aunque la dictadura militar argentina conocía sus limitaciones materiales, atacó a los ingleses que tenían inclusive a los gurkhas y que habían librado guerras y batallas de alto calibre, por lo cual estaban capacitados para una guerra y ganaron la batalla. Sin duda alguna, aunque la decisión de invasión fue determinada por las ideas, los costos materiales son visibles ya que

---

<sup>55</sup> Comparar también Uribe, “La guerra de las Malvinas”. Consulta electrónica.

<sup>56</sup> Comparar también Moneta, Carlos. “El conflicto de las islas Malvinas: Su papel en la política exterior argentina y en el contexto mundial” En: *Revista Estudios Internacionales*. No. 60 (Octubre-Diciembre de 1982): p. 383.

<sup>57</sup> Comparar Lorenz, Federico. *Las Guerras por Malvinas 1982-2012*. Buenos Aires: Edhasa, 2006, p. 321.

el ejército argentino fue destruido y murieron más de mil personas que ni siquiera estaban capacitados para rendir una guerra.<sup>58</sup>

La idea errónea del supuesto apoyo que recibirían de EE.UU, surge debido al acercamiento entre Argentina y el país norteamericano en términos políticos e ideológicos:

La cúpula militar argentina había puesto en práctica un esquema colaboracionista estratégico y militar que se hizo claro en la crisis centroamericana, en la que el gobierno argentino brindó un apoyo irrestricto a las decisiones estadounidenses. Dicha tendencia estuvo acompañada de una política norteamericana caracterizada por apoyar los regímenes dictatoriales en América Latina, calificándolos de “buenos” o “malos” según su cercanía a la política de Washington e ignorando su comportamiento en términos de violación a los derechos humanos o de respeto a las libertades individuales.<sup>59</sup>

Así pues, las afinidades ideológicas existentes entre los dos países, más la resolución de la Casa Blanca de utilizar a Argentina como presunto aliado político militar en Centroamérica, indujo a creer que a Estados Unidos solo le preocupaba la subversión comunista en el Hemisferio, y no asuntos de reivindicación territorial, por lo que Argentina pensó que podía contar con el socio norteamericano y no tuvo en cuenta la cercanía de éste a Reino Unido.<sup>60</sup>

La posición que tomaron los demás países latinoamericanos frente al conflicto se vio influenciada sustancialmente por la continua ausencia de un orden democrático que había significado que Argentina experimentara desde 1976 un estado permanente de aislamiento político, el cual, en una situación de crisis como el conflicto de las Malvinas, se tornó en un peligro concreto para la seguridad nacional.<sup>61</sup>

No obstante, el Pacto Andino, el Sistema Económico de América Latina (SELA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) apoyaron al gobierno argentino y condenaron las sanciones de la Comunidad Económica Europea (CEE). A su vez, Venezuela y Perú mostraron su apoyo y se sugirió que la sede de la OEA fuera trasladada

---

<sup>58</sup> Se dice que muchos de los jóvenes argentinos tenían 18 años y acaban de salir a prestar el servicio militar obligatorio, se afirma que no los capacitaron y que los enviaron sin ningún tipo de ayuda, que muchos pelearon en tenis y sudadera sin un arsenal de guerra condicionado para librarla. Comparar Uribe, Diana. “La guerra de las Malvinas”. 2001. Consulta electrónica.

<sup>59</sup> Ver Tirado Mejía. “Colombia y la Guerra de las Malvinas”. En: *Colombia en la OEA*. 1998. p.187.

<sup>60</sup> Comparar Muñoz, Heraldo. “Efectos y lecciones del conflicto de las Malvinas”, En *Revista de Estudios Internacionales*. No. 60 (Octubre-Diciembre 1982): p. 501.

<sup>61</sup> Comparar Muñoz. “Efectos y lecciones del conflicto de las Malvinas”. p. 499.

de Washington a Latinoamérica para hacerla más cercana a las demandas y reivindicaciones del área.<sup>62</sup>

Por su parte, Colombia hizo primar la visión jurídica, el respeto a los tratados y a las soluciones pacíficas y negociadas. Lo anterior le implicó cierto aislamiento temporal en la región, sin embargo, vale la pena aclarar que en ningún momento Colombia puso en duda los derechos de Argentina en las Malvinas sino que impugnó el procedimiento de acudir al TIAR por parte del país suramericano, pues era éste el que había ocupado las islas por la fuerza.<sup>63</sup>

Por otro lado, aunque las Malvinas se encontraban en una zona geográfica que no está incluida en el Tratado del Atlántico Norte ni en el Tratado de Bruselas, los aliados de los británicos lo apoyaron. Así pues, se tomaron medidas económicas en contra de Argentina, quedando suspendidas las relaciones económicas entre Gran Bretaña y este país. Por su parte, la Comunidad Económica Europea tomó medidas y autorizó a Reino Unido para que impusiera sanciones más estrictas.<sup>64</sup> Como respuesta, el gobierno argentino rechazó esas sanciones afirmando que eran contrarias a las normas y prácticas del derecho internacional.<sup>65</sup>

**1.3.3 Respuesta de Reino Unido.** Al día siguiente a la invasión, el Consejo de Seguridad, por diez votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, aprobó una propuesta británica, la resolución 502 en la que se declaraba profundamente inquieto por las noticias de la invasión y se constataba una ruptura de paz en la región. Las exigencias del Consejo fueron las siguientes: exigía el cese inmediato de las hostilidades, la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas; exhortaba a los gobiernos de Argentina y Reino Unido a que procuraran hallar una solución diplomática a sus diferencias y a que respetaran plenamente los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas.<sup>66</sup>

---

<sup>62</sup> Comparar Muñoz. “Efectos y lecciones del conflicto de las Malvinas”. p. 504-505.

<sup>63</sup> Comparar Tirado Mejía. “Colombia y la Guerra de las Malvinas”. p.189.

<sup>64</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”.p. 32.

<sup>65</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”.p. 35.

<sup>66</sup> Comparar Naciones Unidas (UN). Resoluciones del Consejo de Seguridad: Resolución 502 del 3 de abril de 1982. Consulta electrónica.

No obstante, la respuesta de Reino Unido fue el envío de sus fuerzas navales, la decisión de Margaret Thatcher no se hizo esperar pues ella le otorgó un significado a sus condiciones militares, y sabía que podía ganar esa guerra. Así pues, los ingleses enviaron una fuerza expedicionaria hacia el Atlántico Sur, a unos 13 mil km de distancia, con medio centenar de barcos, entre ellos, dos portaaviones, dos submarinos nucleares y varios buques transatlánticos, entre los que se contaba el Queen Elizabeth, transformado en transporte de tropas; aviones embarcados (sea-harriers y helicópteros); aviones Nemrod, detectores de navíos de superficie,<sup>67</sup> portaaviones, y los gurkhas, guerreros de origen nepalés, un ejército profesional con una capacidad militar inmensa. (Ver Anexo 4)

El Reino Unido al apelar a la fuerza para reconquistar las islas, se negó a negociar sin respetar la propia resolución 502, por lo que Argentina respondió que no estaba obligada a evacuar sus tropas. Por su lado, los británicos insistieron en seguir con las hostilidades pese a las disposiciones de la resolución dado que estaba haciendo frente a una “invasión” y estaba ejerciendo su derecho de legítima defensa. De esta manera, el gobierno de Thatcher insistió en que tenía el derecho de enviar una fuerza y que la ONU planteaba que ninguna disposición menoscabara el derecho de legítima defensa colectiva, en caso de algún ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.<sup>68</sup>

Sin un consenso y los dos países interpretando a su acomodo las resoluciones del Consejo de Seguridad, el alcance del derecho de legítima defensa y de qué manera la resolución 502 debía ser acatada, el conflicto se prolongó.<sup>69</sup> El poder de la ONU fue cuestionado por la primera ministra, al demostrarse el poco efecto de las resoluciones, las pérdidas humanas fueron inmediatas y el Consejo de Seguridad aprobó entonces otra

---

<sup>67</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”, p. 20-21.

<sup>68</sup> Comparar PiCA - A global research Organization. “An Analysis of the Dispute over the Falkland/ Malvinas Islands from the Perspective of International Law” Dispute over the Falkland/Malvinas. Documento electrónico.

<sup>69</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. En: *Las Grandes Crisis Internacionales y el Derecho*. p. 29-30.

resolución, la 505, en donde llamaba a las partes a cooperar plenamente con el Secretario General con miras a poner fin a las hostilidades presentes en las Malvinas.<sup>70</sup>

No obstante, la guerra termina sin acuerdo de armisticio ni tratado de paz, sino solo con un acta de rendición firmada por el general argentino en Puerto Stanley el 14 de junio con el triunfo británico y más de mil muertos. En palabras de un excombatiente argentino en las Malvinas: “como prisionero de guerra fui tratado bien pero recibido en Buenos Aires por la puerta de atrás, no solo por los militares, sino también por el pueblo, porque para ellos estábamos todos locos debido a lo que nos tocó vivir” (Ver Anexo 5)

Reino Unido ganó la guerra demostrando que no importaba qué tan lejos podía estar ubicada una colonia pero que no iban a permitir ninguna invasión. Mientras que, la sociedad argentina fue víctima de una acción psicológica que inicialmente fue demasiado triunfalista, que transformó en derrota abrumadora lo que en realidad era una guerra imposible de ganar.<sup>71</sup> En palabras de Margaret Thatcher:

Combatimos para mostrar que la agresión no es provechosa, y que a los bandidos no se les puede permitir que obtengan su botín. Hoy nos encontramos con los resultados de la batalla de las Falklands. Nuestro país ha obtenido una gran victoria y nosotros tenemos el derecho de estar orgullosos. Esta nación tuvo la resolución de hacer lo que todos sabemos que tenía que ser hecho, hacer lo que se sabía era lo correcto.<sup>72</sup>

#### **1.4. CAMBIO EN LA POLÍTICA EXTERIOR: ALFONSÍN Y MENEM: CULTURA LOCKIANA Y HOBBSIANA**

Reynaldo Bignone el último presidente del proceso va a retornar a una política multilateral tomando un rol de líder de los países subdesarrollados <sup>73</sup>, en el discurso inaugural de la V Reunión del Grupo de los 77 en Buenos Aires, el jefe de gobierno afirmó:

“Visualizamos el diálogo Sur-Sur como una acción concertada entre los países en desarrollo, seguros de que ello consolidará y fortalecerá nuestra voz en el diálogo negociador con el Norte-desarrollado [...]”<sup>74</sup>

---

<sup>70</sup> Comparar PiCA-A global research Organization. “Dispute over the Falkland/Malvinas”. Documento electrónico.

<sup>71</sup> Comparar Fundación Soldados. *Malvinas, 20 años, 20 héroes*. 2002. p. 9.

<sup>72</sup> Ver Discurso Margaret Thatcher Victoria Malvinas. Consulta electrónica.

<sup>73</sup> Comparar Russel. *Argentina en el mundo 1973-1987*. Edición preparada por Rubén M. Perina y Roberto Russell. Programa RIAL - Grupo Editor Latinoamericano Colección Estudios Internacionales. 1988. p. 126.

<sup>74</sup> Bignone, Reynaldo. Discurso inaugural de la V reunión del Grupo de los 77 en Buenos Aires. Boletín semana de Economía, Ministerio de Economía. 11 de mayo de 1983. P. 841.

Seguidamente, durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) Argentina tratará de retornar a la democracia, se enfrenta a grandes desafíos debido a que se encuentra aislada de los principales centros de poder económico y político después de la Guerra en las islas.

En este periodo se da la Conferencia de Berna de 1984 que fue uno de los primeros intentos por mejorar la relación entre Reino Unido y Argentina, no obstante, fracasa debido a la posición intransigente de la Administración Thatcher hacia cualquier negociación que incluyera el tema de la soberanía de las islas. A partir de entonces, se adoptó como nueva estrategia el reemplazo de la negociación bilateral por la multilateral, fundamentalmente a través de tres foros internacionales: la Organización de Estados Americanos, el Grupo de No Alineados y las Naciones Unidas.<sup>75</sup>

No obstante, la actitud del gobierno británico no cambió a pesar de las resoluciones emitidas por la ONU y el reconocimiento de los demás Estados de la necesidad de resolver el conflicto por medios pacíficos, por lo que Argentina se vio en la necesidad de manejar la lógica de la bipolaridad con los británicos, comenzando a tratarse así el conflicto por non papers o las correspondencias oficiales entre las partes, intercambiada a través del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Debido a la necesidad de impulsar algún camino diplomático que mantuviera mínimamente las negociaciones en temas relacionados con el restablecimiento de las relaciones consulares y comerciales se llevó a la sugerencia de “la fórmula del paraguas de soberanía”<sup>76</sup> la cual excluía el tema de la soberanía de la discusión de los demás aspectos y temas de negociación.<sup>77</sup>

Por su parte, durante el gobierno de Carlos Menem (1989-1995) se dieron tres hechos en política exterior de vital importancia sobre la cuestión Malvinas: Los acuerdos de

---

<sup>75</sup> Comparar Gil, Sebastian y Aponte Tíno, Sonia. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. Consejo argentino para las relaciones internacionales grupo joven serie de documentos de trabajo en internet. 5 de julio de 1999. p. 5. Documento electrónico.

<sup>76</sup> La iniciativa del paraguas de soberanía se abonó a través de los buenos oficios de España, Brasil, Uruguay y EE.UU. Comparar: Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 5. Documento electrónico.

<sup>77</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 5. Documento electrónico.

Madrid, la estrategia bilateral y el paraguas. La administración Menem eliminó las restricciones a las importaciones desde Reino Unido, este acto fue unilateral con el fin de destrabar los obstáculos existentes entre ambos países, lo anterior se oficializó con los Acuerdos de Madrid de octubre de 1989 y febrero de 1990, que son considerados el primer hecho concreto de la política exterior de esa Administración con respecto a Malvinas.<sup>78</sup>

Los representantes Lucio García del Solar y Crispin Tickell firman el Acuerdo de Madrid I (17-19 octubre de 1989) a través del cual, se acordó formalmente el cese de hostilidades de todo tipo, se restablecieron las relaciones consulares, se creó un grupo de trabajo con el objetivo de evitar incidentes en el campo militar promoviendo la cooperación y confianza, se eliminaron las restricciones impuestas como consecuencia de la guerra estimulando las relaciones comerciales y financieras y se reanudaron las conversaciones aéreas y marítimas.

Sin embargo, tanto Reino Unido como Argentina mantuvieron su expresa declaración de que ninguna de las negociaciones que demandara este acuerdo y sus resultados serían interpretados con el fin de cambiar el status quo sobre la soberanía y la jurisdicción de las islas.<sup>79</sup> Lo anterior muestra como la fórmula del paraguas de soberanía se puede entender como una cultura de anarquía hobbesiana solo en la cuestión Malvinas ya que en los demás temas de la agenda bilateral el propósito era reanudar e incentivar las relaciones consulares, comerciales y de cooperación, lo anterior con el fin de no caer en el fracaso de las negociaciones como sucedió en la Conferencia de Berna y por el contrario, reactivar las relaciones entre los dos países.

Seguidamente, para profundizar las negociaciones del primer acuerdo se firma otro, en febrero de 1990, el Acuerdo de Madrid II, en el que se restablecieron las relaciones diplomáticas, se eliminó la zona de protección alrededor de las islas, se aprobó un informe final del Grupo de Trabajo Argentino-británico sobre Pesca con la posibilidad de explotación y conservación conjunta, se creó un grupo de Trabajo Atlántico Sur y se

---

<sup>78</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. "Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado". p. 5. Documento electrónico. Comparar también Lohle, Juan "Malvinas: el Pesimismo Periférico" En: *Revista Archivos del Presente* N° 8 (1997).

Mayo y Junio 1997, considera irónicamente, a estos acuerdos como la etapa más provechosa de la relación de posguerra, ya que al restablecerse las relaciones, "la agenda bilateral creció en inversiones y negocios

<sup>79</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. "Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado". p. 6. Documento electrónico.

convino la visita de los familiares de los caídos en combate al cementerio de Puerto Darwin en las Malvinas.<sup>80</sup>

A su vez, Argentina fomentó una política llamada la estrategia de seducción con el fin de negociar bilateralmente con los isleños. Esta estrategia era un conjunto de propuestas realizadas por el Gobierno Argentino directamente a los habitantes de las islas, sobre la lógica del respeto por sus deseos<sup>81</sup>, con el propósito de aumentar el grado de confianza y contribuir en última instancia a la recuperación de la soberanía.<sup>82</sup> Esta estrategia fue muy cuestionada debido a que valida el papel de los kelpers como tercer agente del conflicto, situación actual que desconoce el gobierno argentino al refutar la presencia de los isleños como un tercer elemento del litigio. Y, además, no obtuvo los resultados propuestos, por el contrario, aumentó el rechazo hacia el canciller y al gobierno argentino en general, al negarles la posibilidad de visitar las islas.<sup>83</sup>

Entre los años 1993 y 1996 se van a establecer otras estrategias que marcan la política exterior de Argentina en la cuestión Malvinas. La primera será la cláusula transitoria en la constitución de 1994:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.<sup>84</sup>

En este periodo, durante la gestión del Canciller Di Tella, también se evidencia una cultura conflictiva en cuanto al tema de los recursos ictícolas fue un tema conflictivo en donde algunas de las medidas unilaterales violaban el *statu quo* perjudicando los intereses

---

<sup>80</sup> Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 6. Documento electrónico.

<sup>81</sup> Alrededor de esta palabra va a haber un debate que se verá referenciado principalmente en el capítulo concerniente al Principio de Libre determinación de los Pueblos pues mientras que la ONU habla de intereses, en esta época la diplomacia argentina hablará de deseos y es precisamente lo que los isleños expresaran en el referendo de marzo del presente año, cuestión que en la actualidad los argentinos reclaman ya que se debería hacer referencia únicamente a los intereses, mas no a los deseos.

<sup>82</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. En *Consejo argentino para las relaciones internacionales grupo joven serie de documentos de trabajo en internet*. No. 1 (Julio de 1999): p. 7. Documento electrónico.

<sup>83</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 7-8. Documento electrónico

<sup>84</sup> Ver Constitución de la Nación Argentina. 22 de agosto de 1994. Consulta electrónica.

argentinos. A pesar de la firma del acuerdo sobre los Recursos Pesqueros en donde se establecía una zona vigilada por ambos países al oeste de las islas dentro de la cual, se prohibía la pesca de buques de cualquier bandera, debido al incumplimiento la situación hizo que las relaciones se vieran afectadas, tanto así que el viaje de Menem a Reino Unido se vio prorrogado.<sup>85</sup>

Otra de las manifestaciones concretas del ejercicio de la soberanía y gran fuente de ingresos son los recursos hidrocarburíferos, el Reino Unido convoca unilateralmente las licitaciones para la exploración de las zonas circundantes, ratificando la zona económica exclusiva de las 200 millas según lo resuelto en 1986, mientras que el Gobierno Argentino reacciona a través de la promulgación de la Ley 23.968 por la cual se establecían las líneas de base de las costas de la República Argentina, a partir de las cuales se miden sus espacios marítimos (concepto de la integridad territorial).<sup>86</sup>

Debido a las situaciones anteriormente planteadas se ve un fracaso en las negociaciones bilaterales, incluso el Canciller Di Tella ante la Asamblea General de las Naciones Unidas del 21 de septiembre de 1992 esboza un acercamiento a la multilateralidad, rechaza enérgicamente la actitud unilateral británica y pone de manifiesto la imprudencia de la misma, dado el marco previo de cooperación entre las partes.<sup>87</sup>

Por otro lado, una estrategia llamada “soberanía compartida” fue propuesta por la administración Menem que buscaba favorecer la idea reeleccionista que consistía en lograr un acuerdo para que la bandera argentina flameara en las islas para el año 2000, la respuesta del Gobierno británico fue más dura que de costumbre, llegando a sostener que Argentina seguía siendo una amenaza.<sup>88</sup>

Como se puede ver la negociación de Argentina era básicamente bilateral, por un lado negociando con el gobierno del Reino Unido, y por el otro, una negociación bilateral con

---

<sup>85</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 5. Documento electrónico.

<sup>86</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 10. Documento electrónico.

<sup>87</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 10. Documento electrónico.

<sup>88</sup> Comparar Gil y Aponte Tíno. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. Consejo argentino para las relaciones internacionales grupo joven serie de documentos de trabajo en internet. 5 de julio

los isleños.<sup>89</sup> La respuesta de los británicos fue el restablecimiento de las relaciones consulares y diplomáticas, el cese de hostilidades y se logró que se dejara de lado la cuestión Malvinas frente a la ONU. No obstante, con la reforma a la constitución Argentina vuelve a aparecer como una amenaza latente, en palabras del entonces ministro de defensa británico, Michael Portillo en una visita a las islas en 1997:

Cualquier intento futuro para invadir las islas será repelido con la más moderna maquinaria bélica y, no necesariamente, con una gran cantidad de soldados, la defensa de estas islas no depende de un grupo de gente apostada en las playas con bayonetas, sino que depende de una estrategia fundamental mucho más profunda que esa, y hoy las contiendas armadas se basan en la inteligencia, el comando y el control, el entrenamiento en equipos computadorizados, la disciplina y la calidad de la gente que maneja los equipos desplegados. Es justamente todo este paquete el que ha sido instalado en las Malvinas y el que me da a mí y al comandante de las fuerzas británicas en las islas confianza sobre la seguridad de la zona [...] Hoy estaríamos en condiciones de detectar una invasión mucho antes de que ocurriera y podríamos hacerle frente e imponernos sobre las islas.<sup>90</sup>

Y es que el discurso en política exterior de Menem fue evolucionando, más que todo en los temas referentes a la cuestión pesquera y los referidos a la cooperación en función de la exploración y explotación de los recursos petroleros: “la recuperación a sangre y fuego prometida en los discursos de campaña 1989 por la recuperación de las Islas para el año 2000, no se evidenció hasta su segundo mandato.

## **1.5. DE LA RUA: CAMBIO EN POLÍTICA EXTERIOR: REIVINDICACIÓN DE LA SOBERANÍA POR LAS ISLAS**

Desde los primeros días de su gestión (diciembre de 1999), el nuevo gobierno hizo abierta una declaración respecto de una gestión diferenciada del ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de un economista conservador: Adalberto Rodríguez Giavarini.<sup>91</sup> En el discurso del 21 de diciembre de 1999 el canciller afirmaba que hacer del ministerio de Relaciones Exteriores un instrumento que colaborara en la generación de una nueva e imprescindible “previsibilidad y confiabilidad” vis-à-vis el mundo desarrollado, implicaba coherencia en las iniciativas y decisiones y la elaboración de políticas de Estado sobre aquellos considerados como “intereses primordiales” del país: la integración política y

---

<sup>89</sup> Comparar Gil y Aponte Tinao. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. p. 5. Documento electrónico.

<sup>90</sup> Diario el Clarín. “Dura Advertencia de Inglaterra. Malvinas”. (7 de enero de 1997). Documento electrónico.

<sup>91</sup> Comparar Bernal-Meza Raúl. “Política Exterior Argentina: De Menem a de la Rúa ¿Hay una nueva política?”. En *Sao Paulo en Perspectiva*. No. 16 (2002): p. 80. Documento electrónico.

económica sudamericana como un objetivo central; el afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales y la democratización del sistema internacional.<sup>92</sup>

El gobierno de De la Rúa buscaría la soberanía de las Islas por medios pacíficos y manteniendo negociaciones en dos niveles: bilaterales con el Reino Unido y multilaterales con la ONU y la OEA. De esta manera, la cuestión Malvinas va a ocupar un lugar de suma importancia, en donde se evidencian los siguientes propósitos: La necesidad de reinsertar la cuestión del reclamo argentino por la soberanía sobre este territorio en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el concierto internacional; la decisión de realizar cualquier negociación sobre las islas, entre los dos agentes, la República Argentina y el Reino Unido, dejando a un lado a los isleños como actores, en contraposición a la postura tomada en la negociaciones llevadas adelante durante el gobierno menemista; las instancias de negociación sobre temáticas como la explotación de los recursos ictícolas y petrolíferos tendrían que ser analizados y reformulados, advirtiendo los resultados obtenidos durante el gobierno anterior; y, para finalizar, continuar con las políticas de carácter humanitario como los vuelos a las islas de los familiares de los caídos en el Conflicto de 1982.<sup>93</sup>

Así pues, se decidió modificar la línea de conducta seguida por el gobierno anterior, impulsando la reanudación de las negociaciones sobre la disputa por la soberanía de las islas. Se abandonó la política de “seducción a los kelpers”, iniciada por la gestión de Di Tella y que implicó considerar a éstos como parte de las gestiones diplomáticas por las negociaciones sobre la soberanía de las islas.<sup>94</sup>

El gobierno argentino aspiraba a darle continuidad a la acción y fortalecer la capacidad negociadora regional. Se buscaba la implementación de una política de Estado sobre Malvinas que no debía reducirse a un ejercicio en el que el Gobierno proponía y la oposición aceptara, retocara o rechazara las ideas, sino que,

---

<sup>92</sup> Comparar Bernal-Meza. “Política Exterior Argentina: De Menem a de la Rúa ¿Hay una nueva política?”. p. 80. Documento electrónico.

<sup>93</sup> Comparar Gómez, Federico. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. IX Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político. En *Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe*. Documento electrónico. p. 8.

<sup>94</sup> Comparar Gómez. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. Documento electrónico. p. 2.

se tratara en cambio, de la construcción conjunta de una estrategia sobre los problemas que abarca la cuestión.

Lo anterior se evidencia en un documento presentado en junio de 1999 en donde el gobierno resalta la importancia de impulsar una política conjunta con el Reino Unido y advierte que su papel no se limitará sólo a retocar o rechazar iniciativas del Gobierno en el diálogo con los británicos, con el objeto de lograr acuerdos que contengan los procedimientos, los tiempos y etapas para construir y fortalecer las medidas de confianza reciproca entre las partes, actuando en dos planos mutuamente condicionados: el de las comunicaciones, el económico y el de la circulación de personas entre las islas y el territorio continental, por un lado y el político que debe conducir a diálogos amplios que incorporen la cuestión de la soberanía.<sup>95</sup>

Así pues, se conformó un grupo asesor del Canciller Giavarini que sería el ámbito desde el cual surgiría la idea de reinsertar la Cuestión Malvinas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por lo que se designó a la experta en Derecho internacional Susana Ruiz Cerutti (ex Canciller durante la presidencia del Dr. Alfonsín) como cabeza del equipo especial para asuntos del Atlántico Sur, marcó el carácter técnico-académico-diplomático que tendría el manejo de la Cuestión Malvinas, desde el gobierno nacional.<sup>96</sup>

Sobre esta lógica se dieron diferentes encuentros entre el presidente electo De La Rúa y el Primer Ministro británico Blair. Y es así, como para la reunión de líderes de la internacional socialista, en los primeros días del mes de noviembre en Francia, el presidente argentino le planteó a Blair que el país no renunciaría al reclamo soberano sobre el territorio de las Islas Malvinas.<sup>97</sup> La respuesta del primer ministro británico fue afirmar que se había progresado y celebró el coraje de los isleños por haber aceptado el desarrollo de las

---

<sup>95</sup> Comparar Gómez. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. Documento electrónico. p. 8.

<sup>96</sup> Comparar Gómez. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. IX Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político. Documento electrónico. p. 9.

<sup>97</sup> Comparar Gómez. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. Documento electrónico. p. 9.

comunicaciones con Argentina y la posibilidad de una fructífera relación sin comprometer el principio fundamental, el que la soberanía no es negociable.<sup>98</sup>

Por su parte las fuerzas militares británicas en el siguiente comunicado expresan el mantenimiento de la soberanía sobre los territorios: “El comandante de las fuerzas militares británicas en las islas Malvinas continuará siendo responsable de la seguridad de las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y que el compromiso sobre el mantenimiento de la soberanía británica sobre esos territorios continúa tan firme como siempre, a lo anterior, la Cancillería argentina reiteró su permanente disposición a reanudar las negociaciones tendientes a encontrar una solución definitiva de la controversia de soberanía, una instancia a la que el Reino Unido se niega sistemáticamente aunque así lo disponga una resolución de las Naciones Unidas.”<sup>99</sup>

## **1.6 2001 CRISIS ECONÓMICA, MALVINAS NO ES UNA PRIORIDAD: DUHALDE**

Durante el año 2001 en la Argentina hay una grave crisis económica, política e institucional, la cual claramente condicionó los objetivos y métodos de la política exterior durante este periodo. La grave eclosión estatal que atravesó el país a partir de los últimos días del año 2001, derivó en la renuncia del Presidente Fernando De La Rúa y en una seguidilla de asunciones y renuncias presidenciales, en un transcurso de diez días. Es así que ante esta gravísima situación, es elegido para ocupar la presidencia de la Nación, Eduardo Duhalde, quien durante su discurso de asunción planteó sus lineamientos en política exterior:<sup>100</sup>

Continuación de la decisión del no pago de la deuda externa anunciada por su antecesor Rodríguez Saá (reestructurada eventualmente ante los organismos internacionales de crédito), necesidad de la comprensión y la cooperación internacional, necesidad de integración al mundo mediante la articulación de bloques comerciales partiendo de la base

---

<sup>98</sup> Diario el Clarín. “Blair, el seductor de kelpers”. (Mayo de 2011). Documento electrónico.

<sup>99</sup> Comparar Diario el Clarín. “Para Giavarini, es positivo”. (Marzo de 2001). Documento electrónico.

<sup>100</sup> Comparar Gómez. “Las Malvinas y la crisis nacional del 2002: Un acercamiento putniano al interinato de Eduardo Duhalde en el Vigésimo Aniversario de la Guerra del Atlántico Sur.” Documento electrónico.

de un Mercosur fuerte y capaz de propiciar acuerdos estratégicos con otros bloques tanto el ALCA, Unión Europea y otros mercados en el mundo.<sup>101</sup>

En relación a la Cuestión Malvinas, la reivindicación de la soberanía sobre las Islas, sería paralela a negociaciones bilaterales y multilaterales, remarcada por una alta exposición en la agenda nacional, en la instancia del 20° Aniversario del conflicto de 1982, así pues este tema vuelve a ser retomado ya que este gobierno provisional tuvo la difícil tarea de reactivar la política hacia el entorno y dentro de ella la labor de recomponer la relación con Brasil, comprendida dentro de los esfuerzos de reinserción y reconexión con el mundo en el periplo de la crisis. El borde de su desaparición y referida la misma hacia la Cuestión Malvinas, requiere de políticas de Estado, atendiendo a que esta cuestión no sólo se constituye como uno de los temas de la agenda internacional, sino que en sí misma y por ser corpus del imaginario social argentino, se construye hacia adentro como uno de los temas de la agenda política nacional.<sup>102</sup>

## **1.7 GOBIERNOS: NESTOR KIRCHNER Y CRISTINA FERNÁNDEZ**

Desde el 2003, desde el comienzo de la etapa kirchnerista, la cuestión Malvinas se volvió una constante en la política exterior argentina, y el conflicto por el reclamo de la soberanía de las islas volvió a ocupar un papel predominante en las prioridades de la administración de Kirchner.

Durante el discurso de Asunción, el 25 de mayo de 2003, Néstor Kirchner lo afirmó: “Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas”, a su vez, el canciller Rafael Bielsa argumentó que el reclamo de soberanía era un objetivo “irrenunciable del pueblo argentino y una política de Estado continuada por el nuevo gobierno”.<sup>103</sup>

Sobre esta lógica, el presidente argentino tuvo reuniones con Tony Blair en donde buscó la reanudación de las discusiones sobre la soberanía de las islas, y en el discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre, instó a Reino Unido a

---

<sup>101</sup> Comparar Gómez. “Las Malvinas y la crisis nacional del 2002”. Documento electrónico.

<sup>102</sup> Comparar Gómez. “Las Malvinas y la crisis nacional del 2002.” Un acercamiento putniano al interinato de Eduardo Duhalde en el Vigésimo Aniversario de la Guerra del Atlántico Sur.” Documento electrónico.

<sup>103</sup> Comparar Diario la Nación. “Los Kirchner y las Malvinas”. (Febrero de 2010). Documento electrónico.

responder de manera afirmativa para una reapertura de las negociaciones. Sin embargo, los británicos no accedieron a la negociación.

Para el final del gobierno de Kirchner, la política exterior argentina tuvo un giro más marcado hacia la Cuestión Malvinas, en donde podría haber un posible desmantelamiento del paraguas de soberanía que venía aplicándose desde la administración Menem. Así pues, se dan los reclamos más duros hacia Reino Unido, en palabras del entonces canciller, Jorge Taiana en donde se calificaba de una disposición ilícita e unilateral el tema de la ampliación de las licencias pesqueras concedidas por el Reino Unido en la zona de las islas en tanto que los espacios marítimos se encuentran sujetos a una controversia de soberanía.<sup>104</sup>

Otras acciones concretas mostraron la posición argentina frente al conflicto, uno de ellos fue la negativa de la Argentina a participar de los actos de conmemoración que el Reino Unido pensaba realizar al cumplirse 25 años de la guerra de 1982; se finalizó el acuerdo de 1995 con el Reino Unido para la explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur, invocando el lanzamiento unilateral por parte británica de licitaciones en el área de disputa. El canciller Taiana afirmó que “la decisión argentina pone fin, de este modo, a un instrumento en el cual el Reino Unido pretendió justificar su ilegítimo y reiterado accionar unilateral explorando áreas de la plataforma continental argentina con el propósito de explotar recursos que pertenecen a los argentinos”.<sup>105</sup>

La respuesta británica fue, en palabras de Blair: “Esta lamentable acción no ayudará en nada a la Argentina en su reclamo de la soberanía de las islas. El Reino Unido cree firmemente que los Falkland Islanders tienen derecho a la autodeterminación y no negociará la soberanía a menos, y hasta que, los isleños así nos lo pidan.”<sup>106</sup> Este mensaje del Foreign Office estuvo acompañado por palabras del vocero del organismo, Andy McGuffie quien estimó que la actitud argentina tornará muy difícil toda futura cooperación

---

<sup>104</sup> Comparar Diario La Nación Martínez, Santiago. “Los Kirchner y las Malvinas”. (Febrero de 2010). Documento electrónico.

<sup>105</sup> Comparar Elías, Jorge. “Duro reclamo argentino a Gran Bretaña”. En: *La Nación*. (Julio 2006). Documento electrónico.

<sup>106</sup> Comparar Diario La Nación. “Londres criticó la medida por las Malvinas”. (Marzo 2007). Documento electrónico.

para el desarrollo energético de la región y que esperan que el gobierno argentino reconsidere la medida con el fin de avanzar en temas como el de la pesca y el desminado.

A su vez, Blair en uno de sus discursos elogia la conducta durante la guerra de su predecesora Margaret Thatcher, lo que el canciller argentino rechaza al afirmar que se debe hablar de paz, más no, de guerra. A raíz de lo anterior, Argentina prohíbe a las empresas petroleras que operen o hayan operado en las islas que realizaran trabajos en el territorio nacional.

Así mismo, Kirchner va a hacer referencia a la Guerra en donde afirma que los británicos ganaron una batalla más no una rendición, en su discurso de conmemoración de los 25 años de la guerra: Quiero decirle a la señora Thatcher que nos podrá haber ganado una batalla, porque pertenece a una potencia poderosa, pero que nunca nos va a ganar la razón y la justicia de que las Malvinas son argentinas y que por la paz volverán a ser argentinas”.<sup>107</sup>

Por su parte, los británicos respondieron a esta señalización con una medida de extensión de la zona económica exclusiva de las islas de 200 a 350 millas náuticas que provocó una fuerte respuesta del presidente argentino ante Naciones Unidas quien en su discurso indicó: “Mi gobierno manifiesta su enérgico rechazo a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de dichos archipiélagos”.<sup>108</sup>

Tras la asunción de Cristina Fernández de Kirchner, comparte con las de sus antecesores Eduardo Duhalde(2002-2003) y Néstor Kirchner (2003-2007) condicionantes externos e internos que han sido fruto a su vez de los cambios en el sistema internacional, en las políticas de los gobiernos argentinos y en las preferencias de los actores políticos, económicos y sociales internos.<sup>109</sup>

Los capítulos de la actual agenda evidencian continuidad respecto de los lineamientos vigentes durante el mandato de Kirchner: la profundización del distanciamiento relativo de Estados Unidos; la profundización del acercamiento relativo a Venezuela, China e Irán; el predominio de las relaciones de multilateralidad en el marco

---

<sup>107</sup> Comparar Diario la Nación “Ganaron una batalla, pero no la razón”. (Junio 2007). Documento electrónico.

<sup>108</sup> Comparar Diario la Nación “Dura reacción presidencial al plan británico sobre Malvinas”. (Septiembre 2007). Documento electrónico.

<sup>109</sup> Comparar Corigliano, Francisco. “La política exterior del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner: una típica política peronista del siglo XXI”. En *Observatorio de Conflictos y Derechos Humanos*. Universidad de Barcelona Documento electrónico.

del Mercosur y bilateralidad con Brasil; la reversión del negativo clima bilateral con Chile y Uruguay; y, “por su parte, las cuestiones de derechos humanos Cuba y Malvinas ocupan un lugar central en la agenda política externa e interna”<sup>110</sup>

Durante este gobierno hay una fuerte tensión diplomática con respecto a la cuestión de los hidrocarburos que retornó al primer plano cuando la Cancillería presentó una queja en abril de 2008 ante el Gobierno Británico por la concesión de licencias para la exploración y explotación de yacimientos de petróleo.

Mientras se daban esta serie de intercambios conflictivos, Tony Blair es reemplazado por Gordon Brown quien continuó con la relación existente entre Buenos Aires y Londres y se siguió rechazando el pedido de la presidenta para negociar.

En uno de los discursos de Cristina frente a la Cumbre de Presidentes de América del Sur en el 2009 puso de manifiesto que el conflicto en las islas era otro de los ejemplos del incumplimiento de las normas de los organismos internacionales en materia de derecho y reconocimiento de soberanía. Sumado a lo anterior, el gobierno argentino llevó esta queja a los gobiernos de España y Portugal. Y en las demás intervenciones de la presidenta se reafirma la reivindicación por las islas como uno de sus lineamientos en política exterior.

Por su parte, la Embajada británica como respuesta insiste en negociar solo si los isleños así lo desean, de otro modo, no será posible una negociación, mientras que, Argentina reitera su oposición a negociar la soberanía de acuerdo a la voluntad de los isleños.<sup>111</sup> Así pues, el gobierno británico afirmó que era una pena es el intento de negarle al pueblo de las islas su derecho a la autodeterminación y agregó que lo que el Reino Unido plantea es que su relación con los territorios de ultramar es moderna, basada en una asociación y valores compartidos en donde cada uno puede elegir cuándo y cómo seguir perteneciendo.<sup>112</sup>

La política exterior llevada adelante hacia la Cuestión Malvinas, se desarrolló basado en el cambio de la estrategia bilateral por una multilateral. Durante el gobierno de Menem, el Canciller Guido Di Tella y sus asesores en materia internacional implementaron

---

<sup>110</sup> Ver Corigliano. “La política exterior del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner: una típica política peronista del siglo XXI”. Documento electrónico.

<sup>111</sup> Comparar Diario el Clarín. “Malvinas: embajada británica lamentó discurso de Cristina y dijo que negociará si lo desean isleños”. (Septiembre de 2011). Documento electrónico.

<sup>112</sup> Comparar Diario el Clarín. “Malvinas: embajada británica lamentó discurso de Cristina y dijo que negociará si lo desean isleños”. (Septiembre de 2011). Documento electrónico.

ciertas políticas, entre ellas, el retiro del reclamo argentino en materia de soberanía del ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la reanudación de las relaciones exteriores con el Reino Unido luego de la guerra y la posibilidad de participación a los isleños con el fin de influir en las negociaciones en áreas y temas estratégicos, como la explotación de recursos ictícolas e hidrocarburíferos.

A partir de este momento se crea un paraguas de soberanía que hace posible la interacción de Reino Unido y Argentina en otros ámbitos, dejando de lado el litigio por la soberanía de las islas. Como se puede ver, el paraguas aún continúa ya que se mantiene una cultura de anarquía tipo hobbesiana, es decir, conflictiva, frente a la Cuestión Malvinas, mientras que, para otros temas como las relaciones comerciales y culturales habría una cultura de anarquía de tipo Lockiana.

## 2. PRINCIPIO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

### 2.1 EL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN

La Carta de las Naciones Unidas señala el derecho que tienen los pueblos a disponer de sí mismos; el reconocimiento de la primacía de los *intereses* de los habitantes de los territorios cuyos pueblos no se administran totalmente, y, el fomento de las relaciones de amistad, entre las naciones, basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.<sup>113</sup>

El derecho a la libre determinación ha sido reconocido por la ONU en varias resoluciones de sus órganos, así como también ha sido incluido en los pactos internacionales de Derechos Humanos y ha sido fundamento de varias de las medidas adoptadas por la organización.<sup>114</sup> A su vez el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos de las Naciones Unidas de 1966 afirma que todos los pueblos tienen derecho a determinar libremente su estatus político y se acuerda no solo privilegiar los *intereses* de los pueblos, sino también facilitar el ejercicio de su derecho a disponer de sí mismos.<sup>115</sup>

El principio de libre determinación tiene su origen en el quinto periodo de sesiones celebrado en 1950 por las Naciones Unidas en donde se reconoce que el derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación es uno de los derechos fundamentales.<sup>116</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó varias resoluciones: la resolución 1514 de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos colonizados en donde se instaba a tomar medidas en los territorios no autónomos con el fin de transferir todos los poderes a los pueblos de esos territorios.<sup>117</sup> La resolución 1541 en donde se afirma que los territorios no autónomos pueden evolucionar hacia la independencia conforme a la *voluntad* de las poblaciones locales o hacia la asociación o integración en un Estado independiente preexistente.<sup>118</sup>

---

<sup>113</sup> Comparar Carta de las Naciones Unidas. Artículo 1, 11, 73 y 75.

<sup>114</sup> Comparar Monroy Cabra, Marco Gerardo. “Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados”. 2002. p. 239.

<sup>115</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. En: *Las Grandes Crisis Internacionales y el Derecho*. p. 16.

<sup>116</sup> Comparar Monroy. “Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados”. p. 239.

<sup>117</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 16.

<sup>118</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 17.

Vale la pena aclarar que las islas Malvinas hacen parte de la lista de territorios no autónomos así lo estipula la resolución 1415 de Naciones Unidas de 1968 que las define bajo esa denominación junto con otros territorios, y la sigue incluyendo en la tercera prórroga del año 2010. (Ver Anexo 5)

En la Declaración Universal de los derechos de los pueblos, se expresa que todo pueblo tiene el derecho imprescindible e inalienable a la autodeterminación y que éste podrá determinar su estatus político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior, de igual manera afirma que todo pueblo tiene el derecho de liberarse de toda dominación colonial o extranjera, directa o indirecta, y de todos los regímenes racistas.<sup>119</sup>

Monroy Cabra, hace una recopilación de las características del principio de libre determinación: es una norma de *ius cogens* lo que lo ubica en el más alto grado de jerarquía jurídica, es requisito previo para la existencia y el goce de todos los demás derechos y libertades de la persona humana, es un derecho de los pueblos sometidos a la dominación colonial y extranjera, la existencia del derecho de los pueblos a la libre determinación genera el deber de todos los Estados de reconocerlo y promoverlo.<sup>120</sup>

Así pues, el principio de autodeterminación de los pueblos se presenta como un principio de valor universal, ya que está consagrado en la Carta de Naciones Unidas, en los pactos internacionales de derechos humanos, en numerosas resoluciones de la Asamblea General, en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en numerosos instrumentos internacionales, en el presente trabajo solo se nombran algunos.

Cabe resaltar que el principio de libre determinación opera en distintos planos: político, social, cultural, económico y humanitario, por cierto, en el terreno de los derechos humanos, se reconoce que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público (artículo 21 apartado 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos), lo que se traduce en el derecho a participar en elecciones libres y periódicas, a su vez, el Derecho Internacional reconoce a los pueblos el derecho a su propia supervivencia, y, en el orden

---

<sup>119</sup> Comparar Monroy. “Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados”. p. 241.

<sup>120</sup> Comparar Monroy. “Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados”. p. 242.

socioeconómico, el consenso de los Estados ha propiciado la exaltación del derecho de los pueblos a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales.<sup>121</sup>

## 2.2. CREENCIAS Y DESEOS EN LA CONSTITUCIÓN DE INTERESES

Keohane explica que aunque Wendt afirme que tanto los elementos del realismo como de la teoría institucionalista son valiosos, representan teorías superficiales y, por tanto, los intereses son inexplicables si no se los relaciona con las ideas y las identidades individuales, que junto a las creencias colectivas, conducen o guían los procesos de las relaciones internacionales.<sup>122</sup>

Wendt hace alusión al tema de los deseos atribuyendo a David Hume el hecho de que las *creencias* y los *deseos* se encuentran separados. Las creencias simplemente afectarían el cómo procede uno cuando trata de realizar sus propios deseos.<sup>123</sup> Así pues, las creencias de los isleños determinan sus deseos; ya que, como lo afirma Wendt la creencia de que algo es deseable va a desempeñar un papel fundamental en la constitución de los intereses.<sup>124</sup>

Así pues, el conjunto de creencias que identifican a los isleños, como lo es su legado británico, así como las identidades forjadas por cada cual como *islander* determina su voluntad en el actual conflicto por la soberanía de las islas.

El Diccionario de la Real Academia Española define a los *deseos* como aquello que se anhela con vehemencia, mientras que, *interés* lo define como una conveniencia o beneficio en el ámbito material o moral. Así pues, el tema de los intereses es mucho más restringido que los deseos ya que éstos están por encima de las decisiones soberanas de los Estados.

Naciones Unidas va a seguir esta lógica al entender los intereses como algo derivado de los deseos, que, es inferior en cuanto a capacidad de decisión, y por ende tiene una órbita para su aplicación mucho menor.

---

<sup>121</sup> Wehbe, Pablo; Martínez Germán. “Malvinas: una maniobra mal calculada. Análisis del planteo de Referéndum por parte de los Isleños”. Noviembre de 2012.

<sup>122</sup> Comparar Keohane. “*Las ideas, tan solo una parte de la explicación*”. p. 8.

<sup>123</sup> Ver Keohane. “*Las ideas, tan solo una parte de la explicación*”. p. 12

<sup>124</sup> Comparar Wendt, Alexander. *Social Theory of International Politics*. Cambridge Studies in International Relations. 1999. p. 119.

### 2.3. TESIS OPUESTAS: REINO UNIDO - ARGENTINA

La Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas en donde se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Reino Unido y Argentina por las islas, establece que debe solucionarse a través de mecanismos pacíficos, teniendo en cuenta los *intereses* de los isleños:

[...] *Tomando nota* de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas, 1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas [...] a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [...]

Según la tesis británica, los habitantes de las islas han expresado en reiteradas oportunidades, especialmente, en las urnas, su *deseo* de continuar asociados al Reino Unido, así pues, y en consecuencia con la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones de la Asamblea General, que proclaman el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, las Malvinas deberían continuar bajo la soberanía británica.<sup>126</sup>

No obstante, Argentina sostiene que los habitantes de las Malvinas constituyen una colonia sin carácter permanente y sin autonomía económica, cuya presencia se debe simplemente a *intereses* colonizadores, por lo que la *voluntad* de los habitantes no puede ser tomada en cuenta y no debería decidir la suerte del archipiélago.<sup>127</sup> Este derecho solo es posible en la medida en que los habitantes fuesen un pueblo originario tal y como lo explica el Dr. Wehbe “y no puede concedérsele ese derecho a quien no es jurídica ni históricamente hablando un “pueblo” originario en el auténtico sentido del término” (Ver Anexo 2)

El Dr. Wehbe en su ponencia va a hacer referencia al concepto de pueblo como a una población preexistente a un Estado que imponga una dominación colonial, un régimen que convierta a algunos ciudadanos en seres sin derechos, o cuando otro Estado realiza una ocupación, pero de ninguna manera puede arrogarse dicho derecho a una población que fue

---

<sup>125</sup> Ver Naciones Unidas – UN – Asamblea General. “Resolución 2065: Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”, 16 de diciembre de 1965. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 20° período de sesiones. Documento electrónico.

<sup>126</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 17.

<sup>127</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 17

literalmente trasplantada desde la Metrópoli que con un acto de fuerza desposeyó al legítimo soberano de las Islas Malvinas.<sup>128</sup> El Abogado y Doctor en relaciones internacionales afirma que:

Hacer lugar a dicha solicitud implicaría, precisamente, sentar el precedente de que un acto de fuerza reñido con los más elementales principios que insuflan el Derecho Internacional Público se convalidaría presuntamente a partir de una maniobra legitimadora surgida como natural y lógica consecuencia del acto de fuerza. Esto cae por la propia lógica, más allá de que las Declaraciones y los Principios de la Carta de la ONU lo vedan expresamente.

## 2.4 APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN

Pero, entonces, ¿el principio de autodeterminación sería aplicable a los isleños? He aquí un debate, ya que desde el Derecho Internacional Público y las Naciones Unidas, no habría aplicabilidad de este término debido a que la población fue trasplantada.

Cabe resaltar que el principio solamente es aplicable en dos supuestos: en situaciones coloniales y en aquellos Estados que no estén dotados de un sistema político que represente a la totalidad del pueblo perteneciente a su territorio, fuera de estos casos la ONU no reconoce el principio de autodeterminación, sino que por el contrario rechaza cualquier acción encaminada a quebrantar, total o parcialmente, la integridad territorial de los Estados, añadiendo que todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional e integridad territorial de cualquier otro Estado o país pues sería incompatible con los fines y principios de Naciones Unidas.<sup>129</sup>

Argentina invoca esta disposición de la Resolución 1514 sugiriendo que la *voluntad* de los habitantes no tendría porque atentar contra la unión nacional dado que consideran a las Malvinas como parte fundamental de su territorio. Lo anterior es ratificado en la constitución de 1994, cláusula primera y segunda:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho

---

<sup>128</sup> Comparar Wehbe; Martínez. “Malvinas: una maniobra mal calculada. Análisis del planteo de Referéndum por parte de los Isleños”.

<sup>129</sup> Comparar Comparar Wehbe; Martínez. “Malvinas: una maniobra mal calculada. Análisis del planteo de Referéndum por parte de los Isleños”.

Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.<sup>130</sup>

No obstante, Reino Unido resalta la permanencia de la ocupación en las islas, y expresa que para el año 1900 contaba con una población cercana a los 2000 habitantes. A su vez, enfatiza que el tema de la unidad nacional ni el de la integridad territorial deberían ponerse en cuestionamiento ya que para esa época en la propia Argentina hubo poblaciones que se instalaron posteriormente.<sup>131</sup> Además refuta la tesis de los argentinos, sugiriendo que el objetivo de la Resolución 1514 es evitar que en un futuro se produzcan atentados contra esa integridad, mas no, regular las protestas por la soberanía que se remontan a un pasado.<sup>132</sup>

En esta lógica, Reino Unido recurre constantemente al Principio de autodeterminación para sustentar su soberanía sobre las islas, mientras que, Argentina considera que se deben tener en cuenta los *intereses*, más no, sus *deseos*.<sup>133</sup> No obstante, la actualidad del conflicto demuestra como la identificación de los isleños con los británicos, determina su voluntad de seguir siendo territorio inglés. Mientras, que Argentina insiste en que no se puede aplicar este principio a la situación Malvinas, en palabras del Dr. Wehbe: “los malvinenses son población trasplantada y por ello, son parte de una de las partes, pero no una tercera pata en el conflicto”<sup>134</sup>.

No obstante, ¿acaso esto no estaría violando los Derechos humanos en donde alrededor de 3000 habitantes no puedan tener el derecho de autodeterminarse?

Tal y como lo afirma la Carta de Naciones Unidas la existencia del derecho a la libre autodeterminación debe ser respetado y reconocido por los Estados y constituye una responsabilidad internacional.<sup>135</sup> Bajo esta lógica, Argentina considera necesario el respeto por los *intereses* de los isleños, pero es que acaso estos intereses, ¿no son los intereses colonizadores, de los británicos?

---

<sup>130</sup> Ver Constitución de la Nación Argentina. 22 de agosto de 1994. Consulta electrónica.

<sup>131</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. En: *Las Grandes Crisis Internacionales y el Derecho*. p.18.

<sup>132</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p.18.

<sup>133</sup> Comparar Guillaume. “La Guerra de las Malvinas”. p. 16.

<sup>134</sup> Ver Wehbe; Martínez. “Malvinas: una maniobra mal calculada. Análisis del planteo de Referéndum por parte de los Isleños”.

<sup>135</sup> Comparar Monroy, Cabra. “Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados”. p. 242.

El próximo 11 y 12 de marzo se llevara a cabo un referéndum en donde el objetivo primordial será mostrar que los habitantes de las Malvinas tienen derecho a determinar cómo son gobernados para lograr el convencimiento de la Comunidad Internacional de que Argentina no tiene argumentos para reclamar la soberanía. La votación de los isleños es predecible y si la votación afirma que quieren seguir manteniendo su estatus político.

Así pues, los argentinos afirman que los isleños no deberían ser determinantes en el conflicto, no obstante, todo lo relacionado con el *interés* de la actual población debe ser tenido en cuenta debido al compromiso que tienen los argentinos en cuanto al respeto ante las resoluciones aprobadas y por la cláusula constitucional en donde se afirma que la recuperación de los territorios ocupados por el Reino Unido se hará respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional.

Sin duda alguna, la autodeterminación va a dar lugar a distintas interpretaciones. Lo que cabe resaltar es que indiscutiblemente los isleños están siendo escuchados y por ahora el conflicto seguirá latente siempre y cuando prime su decisión frente a un proceso de descolonización inconcluso de lo que hoy, son las Falkland.

### 3. CONCLUSIONES

El análisis de la cuestión Malvinas presenta un conflicto por la soberanía de las Islas entre Reino Unido y Argentina. Este litigio es de gran complejidad por lo que el enfoque constructivista sirvió como marco para entender el proceso de interacción recíproca de cada agente en donde a través de un análisis de la política exterior de los componentes intersubjetivos se identifica la continuidad del conflicto.

Los discursos y las acciones concretas en política exterior influyen las normas y las prácticas sociales. Una de ellas es la cláusula transitoria de 1994 que da cuenta de la importancia que tienen las islas para la conformación del ideal de Estado-Nación, esta medida se traduce en una reafirmación de su identidad a través del ejercicio de soberanía.

Lo anterior representa parte de los componentes identitarios argentinos en donde se encuentra el tema de la integridad territorial que es uno de los elementos como Estado Nación siendo así la reivindicación de las Malvinas parte integral de este agente.

Durante este conflicto se ha implementado una política de paraguas de soberanía que puede ser interpretada con respecto a la cultura anárquica de conflicto, ya que para otros temas, tanto comerciales como culturales, habría una cultura lockiana indiferente al tema de las Malvinas. Así pues, se institucionaliza un sistema de seguridad, de difícil modificación que hace que el conflicto se prolongue como resultado del proceso de interacción de los agentes.

Gracias a Wendt se puede analizar en la estructura este proceso de reconocimiento mutuo en donde las ideas compartidas y los elementos intersubjetivos afectan los intereses en materia de seguridad, y es que no solo las capacidades, sino también las percepciones y los intereses van a ser primordiales para entender el concepto de anarquía. Durante el análisis se da un proceso de mutuo reconocimiento en donde para los británicos habrían tres agentes: Argentina, Reino Unido, las Islas (isleños), mientras que, para Argentina solo pueden existir dos agentes, ya que el tercero es parte de los británicos. De esta manera el principio de autodeterminación entra a jugar un papel importante al generar un debate con respecto a su aplicabilidad.

Los isleños son tomados como agentes para entender cómo están generando que la interacción recíproca entre Argentina y Reino Unido produzca una cultura anárquica conflictiva para este tema en particular.

En la actualidad, el proceso de descolonización como concepto se ha desarrollado al máximo y la autodeterminación podría ser una de las consecuencias de dicho proceso. Aunque los isleños han expresado libremente su deseo de permanecer como parte de Reino Unido no es claro que el principio de libre autodeterminación aplique a este conflicto debido a la reclamación territorial de Argentina.

El Reino Unido desea que se reconozca el derecho a los isleños de peticionar, dialogar y decidir en torno a su futuro. Argentina sostiene que no debería ser así, ya que los habitantes de las islas constituirían una población trasplantada del Reino Unido, serían ciudadanos británicos. Los isleños, como lo han manifestado en distintas ocasiones, y, a través de diferentes mecanismos como lo fue el *referéndum de marzo*<sup>136</sup>, son y quieren seguir siendo parte del Reino Unido (territorio británico de ultramar), y por el contrario no tienen alguna afinidad ni histórica, ni étnica, ni cultural con Argentina.

La constitución de las Islas les da a los habitantes la libertad de decidir su futuro de manera libre ya sea permaneciendo como territorio de Reino Unido, como país independiente o adhiriéndose a Argentina, o cualquier otra opción.<sup>137</sup>

Por su parte, Argentina responde haciendo una diferenciación entre lo que son los intereses de los isleños, los cuales se ha comprometido a respetar, y los deseos de los isleños de ser parte de Reino Unido, los cuales riñen con su reclamación de soberanía sobre las islas.

De esta manera, se concluye que la cultura de anarquía conflictiva se mantendrá y se agudizará siempre y cuando el principio de libre autodeterminación y el proceso de

---

<sup>136</sup> El pasado 11 y 12 de marzo del 2013 se realizó un referendo entre la población de Malvinas, la cual votó en un 97.6 % a favor de continuar siendo las islas Territorio de Ultramar del Reino Unido. De acuerdo a la Constitución de las Islas Falkland, el pueblo de estas islas tiene derecho a la libre determinación y puede ejercer este derecho en cualquier momento.

<sup>137</sup> La constitución de las Falklands fue aprobada el 5 de noviembre de 2008 por la reina Isabel II en el Palacio de Buckingham, convirtiéndose en ley el 1 de enero de 2009, la actual Constitución sustituye a la versión de 1985, que había sido modificada en 1997. Comparar también World Statesmen.org. “The Falkland Island Constitution”. Consulta electrónica.

descolonización inconcluso continúen determinando unos parámetros de actuación los cuales van a prolongar el conflicto latente por la soberanía de las islas.

## BIBLIOGRAFÍA

Atanasof, Alfredo. *La Cuestión Malvinas en el marco del bicentenario*. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación - Observatorio Parlamentario. Comisión de Relaciones Exteriores. Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2010. Consulta realizada el 20 de abril de 2012. Disponible en la página web: [http://alfredoatanasof.com.ar/link\\_libro/la\\_cuestion\\_malvinas\\_en\\_el\\_marco\\_del\\_bicentenario.pdf](http://alfredoatanasof.com.ar/link_libro/la_cuestion_malvinas_en_el_marco_del_bicentenario.pdf)

Cardoso, Oscar Raúl; Kirschbaum, Ricardo y Van der Kooy, Eduardo. *Malvinas: La trama secreta*. Edición definitiva. Buenos Aires: Sudamericana, 2012.

Laver, Roberto. *The Falklands/Malvinas case*. Massachusetts: Martinus Nijhoff Publishers, 2001.

Lorenz, Federico. *Las Guerras por Malvinas 1982-2012*. Edición ampliada y corregida. Buenos Aires: Edhasa, 2006.

Russell, Roberto. *Argentina en el mundo 1973-1987*. Edición preparada por Rubén M. Perina y Roberto Russell. Programa RIAL - Grupo Editor Latinoamericano Colección Estudios Internacionales. 1988.

Verbitsky, Horacio. *Malvinas: La última batalla de la Tercera Guerra Mundial*. Buenos Aires: Sudamericana, 2002.

### Capítulos o Artículos en libro:

Burchill, Scott. "Progressive Perspectives: Constructivism". En: *The National Interest in International Relations Theory*. New York: Palgrave Macmillan, 2005. 185-205.

Guillaume, Gilbert. "La Guerra de las Malvinas". En: *Las Grandes Crisis Internacionales y el Derecho*. Traducido por: Salvador M. del Carril. 1era edición. Barcelona: Editorial Ariel, S.A. 1995. 9-43.

Kubálková, Vendulka. "Foreign Policy, International Politics, and Constructivism". Kubálková, Vendulka. En: *Foreign Policy in a constructed world*. 2001. pp. 15-37.

Monroy Cabra, Marco Gerardo. "Capítulo XIV: Derechos fundamentales de los Estados". En: *Derecho Internacional Público*. Quinta Edición. Bogotá: Editorial Temis S.A, 2002. 231-243.

---

"Capítulo III: El Derecho internacional en un mundo en transformación: Nuevos Desarrollos". En: *Derecho Internacional Público*. Quinta Edición. Bogotá: Editorial Temis S.A, 2002. p. 20-41.

---

"Capítulo XLII: El Derecho de la Guerra". En: *Derecho Internacional Público*. Quinta Edición. Bogotá: Editorial Temis S.A, 2002. p. 589-610.

---

"Capítulo XVII: Las Competencias Estatales: EL territorio". En: *Derecho Internacional Público*. Quinta Edición. Bogotá: Editorial Temis S.A, 2002. p. 264-275.

Onuf, Nicholas. "Constructivism: A user's manual". En: Kubálková, Vendulka. *International relations in a constructed world*. 1998.

Tirado Mejía, Alvaro. "Colombia y la Guerra de las Malvinas". En: *Colombia en la OEA*. Bogotá: Banco de la República - el Ancora Editores, 1998. pp. 186-198.

Wendt, Alexander. "3: "Ideas all the way down?" on the constitution of power and interest". En: *Social theory of International Politics*. Cambridge Studies in International Relations. 1999. p. 92-135.

---

“4: Structure, agency, and culture”. En: *Social theory of International Politics*. Cambridge Studies in International Relations. 1999. p. 139-189.

Zehfuss, Maja. “Constructivism and identity: a dangerous liaison”. En: Wendt, Alexander. (edited by Stefano Guzzini and Anna Leander) *Constructivism and International Relations*. Oxon: Palgrave Macmillan, 2006. 93-117.

### **Artículos en publicaciones periódicas académicas:**

Bernal-Meza Raúl. “Política Exterior Argentina: De Menem a de la Rúa ¿Hay una nueva política?”. En *Sao Paulo en Perspectiva*. No. 16 (2002): p. 74-93. Consulta realizada el 12 de febrero de 2013. Disponible en la página web:  
<http://www.scielo.br/pdf/spp/v16n1/12126.pdf>

Coconi, Luciana. “¿Islas Malvinas o Falkland Islands? La cuestión de la soberanía sobre las islas del Atlántico Sur”. En *Observatorio de Conflictos y Derechos Humanos*. Universidad de Barcelona. Consulta realizada el 23 de mayo de 2012. Disponible en la página web:  
[http://www.observatori.org/paises/pais\\_86/documentos/Islas\\_Malvinas\\_o\\_Falkland\\_Islands.pdf](http://www.observatori.org/paises/pais_86/documentos/Islas_Malvinas_o_Falkland_Islands.pdf)

Corigliano, Francisco. “La política exterior del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner: una típica política peronista del siglo XXI”. En *Mural Internacional*. No. 1 (Junio de 2011): p. 22-27. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:  
[http://www.academia.edu/1365407/La\\_politica\\_exterior\\_del\\_gobierno\\_de\\_Cristina\\_Kirchner\\_una\\_tipica\\_politica\\_peronista\\_del\\_siglo\\_XXI](http://www.academia.edu/1365407/La_politica_exterior_del_gobierno_de_Cristina_Kirchner_una_tipica_politica_peronista_del_siglo_XXI)

Gil, Sebastian y Aponte Tinao, Sonia. “Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una política de estado”. En *Consejo argentino para las relaciones internacionales grupo joven serie de documentos de trabajo en internet*. No. 1 (Julio de 1999): p. 1-34. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.cari.org.ar/pdf/malvinas.pdf>.

Hobson, John M. Reviewed work(s): *Social Theory of International Politics* by Alexander Wendt. En *American Journal of Sociology* . No. 2, Vol. 106 (September 2000): 520-521. Consulta realizada el 23 de mayo de 2012. Disponible en la página web: <http://www.jstor.org.ez.urosario.edu.co/stable/10.1086/316975?&Search=yes&searchText=Wendt&searchText=Alexander&list=hide&searchUri=%2Faction%2FdoBasicSearch%3FQuery%3DAlexander%2BWendt%26gw%3Djtx%26acc%3Don%26prq%3Dwendt%26Search%3DSearch%26hp%3D25%26wc%3Don&prevSearch=&item=10&ttl=2186&returnArticleService=showFullText>

Keohane, Robert. “Las ideas, tan solo una parte de la explicación”. En *Desafíos*, Universidad del Rosario. No. 6 (Primer semestre de 2002): 7-16.

Lopez, María Florencia - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. A. Alexander Wendt o los Estados que aprenden identidad. En *Identidad del Estado y Teoría de las Relaciones Internacionales*. Jornadas de Relaciones Internacionales 2009. Consulta realizada el 20 de mayo de 2012. Disponible en la página web: <http://rrii.flacso.org.ar/web/wp-content/uploads/2010/09/lopez-canellas.pdf>.

Moneta, Carlos. “El conflicto de las islas Malvinas: Su papel en la política exterior argentina y en el contexto mundial” En *Revista Estudios Internacionales*. No. 60 (Octubre-Diciembre de 1982): p. 383

Muñoz, Heraldo. “Efectos y lecciones del conflicto de las Malvinas, En *Revista de Estudios Internacionales*. No. 60 (Octubre-Diciembre 1982): p. 499-501.

Rodríguez Kauth, Angel. “Paciencia... y pronto Argentina recuperará las Islas Malvinas”.

En *Revista Electrónica de Psicología Política*. Universidad Nacional de San Luis. No. 29 (Noviembre-Diciembre 2102). Consulta realizada el 9 de enero de 2013.

“Disponible en la página web:

[http://content.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/pdf27\\_28/pdf/2012/1G1A/01Nov12/84605194.pdf?T=P&P=AN&K=84605194&S=R&D=zbh&EbscoContent=dGJyMNxb4kSeqa44yNfsOLCmr0ueprZSsKa4TbSWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGqsUiuprZLuePfgeyx43zx](http://content.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/pdf27_28/pdf/2012/1G1A/01Nov12/84605194.pdf?T=P&P=AN&K=84605194&S=R&D=zbh&EbscoContent=dGJyMNxb4kSeqa44yNfsOLCmr0ueprZSsKa4TbSWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGqsUiuprZLuePfgeyx43zx)

Salas, Graciela. “El concepto de Pueblo”, En *Recordip*. Nº 1, Vol. 1 (Marzo de 2012)

Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:

[revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/download/1959/961](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/download/1959/961)

Wendt, Alexander. “Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos”. *Desafíos*,

Universidad del Rosario. No. 6 (Primer semestre de 2002): 87-112.

---

“Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics”. En *International Organization*, No. 2, Vol. 46 (Spring, 1992): pp. 391-425. Consulta realizada el 9 de enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.jstor.org/stable/2706858>

---

“Collective Identity Formation and the International State”. En *American Political Science Review*. No 2, Vol. 88 (June 1994) p. 385. Consulta realizada el 9 de enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.jstor.org/stable/2944711>.

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas:**

Ámbito. “Malvinas: embajada británica lamentó discurso de Cristina y dijo que negociará si lo desean isleños”. Septiembre de 2011. Consulta realizada en diciembre de 2012.

Disponible en la página web:

<http://www.ambito.com/noticia.asp?id=603337>

BBC mundo. Malvinas / Falkland: qué separa a Londres de Buenos Aires. América Latina. 30 de marzo de 2012. Consulta realizada el 01 de abril de 2012. Disponible en la página web:

[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/03/120222\\_argumentos\\_malvinas\\_falkland.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/03/120222_argumentos_malvinas_falkland.shtml).

El Clarín. Diario el Clarín. “Dura Advertencia de Inglaterra. Malvinas”. (7 de enero de 1997). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://edant.clarin.com/diario/1997/01/07/t-00701d.htm>

\_\_\_\_\_. “Para Giavarini, es positivo”. (Marzo de 2001). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web:

<http://edant.clarin.com/diario/2001/03/10/p-256883.htm>

Elías, Jorge. “Duro reclamo argentino a Gran Bretaña”. En: *La Nación*. (Julio 2006). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.lanacion.com.ar/820004-duro-reclamo-argentino-a-gran-bretana>

Fundación Soldados. *Malvinas, 20 años, 20 héroes*. Fundación Soldados. Buenos Aires. 2002. p. 9.

Kreimer, Osvaldo. “Autodeterminación y pueblos: Su aplicación al caso Malvinas/Falklands”. *Página 12* (junio 21 de 2002). Disponible en la página web:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-196862-2012-06-21.html>

Martínez, Santiago. “Los Kirchner y las Malvinas”. *La Nación*. (Febrero de 2010). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.lanacion.com.ar/1234282-los-kirchner-y-las-malvinas>

La Nación. “Los Kirchner y las Malvinas”. (Febrero de 2010). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.lanacion.com.ar/1234282-los-kirchner-y-las-malvinas>

La Nación. “Londres criticó la medida por las Malvinas”. (Marzo 2007). Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.lanacion.com.ar/895502-londres-critico-la-medida-por-las-malvinas>

Liévano, Enrique. “Colombia y el conflicto de las Malvinas”. *El Tiempo* (Febrero 22 de 2012)

PiCA. A global research Organization. An Analysis of the Dispute over the Falkland/ Malvinas Islands from the Perspective of International Law. Consulta realizada el 20 de mayo de 2012. Disponible en la página web:

[http://www.thepicaproject.org/?page\\_id=750](http://www.thepicaproject.org/?page_id=750).

Retoricas. “Discurso Margaret Thatcher Victoria Malvinas”. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.retoricas.com/2010/06/discurso-margaret-thatcher-victoria.html>

Rial, Juan Alberto. "Malvinas, anacronismo colonial". *Periódico UN (Universidad Nacional de Colombia)*. UN Periodico Impreso No. 153. Consulta realizada el 12 de Mayo de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/malvinas-anacronismo-colonial/index.html>.

Sanchez Bella, Ismael. "Las bulas de 1493 en el derecho indiano". 1993. p. 371 - 388.

Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/5/est/est14.pdf>

Timerman, Héctor. En *Página 12*. Discurso pronunciado por el canciller Héctor Timerman durante la celebración del Día del Diplomático. Octubre de 2012 Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-178716-2011-10-12.html> Extracto del discurso pronunciado ayer por el canciller Héctor Timerman durante la celebración del Día del Diplomático.

Yrigoyen, Hipólito Solari. "El último censo de las Malvinas". *Diario la Nación*. 2007.

Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.lanacion.com.ar/900762-el-ultimo-censo-de-las-malvinas>

### **Otros documentos:**

Aquellas armas de guerra. "Armas de guerra y conflicto armado" : imágenes de ejército en la guerra de las Malvinas. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://aquellasarmasdeguerra.wordpress.com/2013/01/23/algunas-armas-utilizadas-durante-el-conflicto-del-beagle-la-guerra-que-no-fue-1978/>

Bologna, Bruno. "Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur". Universidad Nacional de la Plata, Argentina, 2009.

CESCEM - Centro de Ex soldados combatientes en Malvinas de Corrientes. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:  
<http://www.cescem.org.ar/malvinas/geografia/malvinas.html>

Comité Internacional de la Cruz Roja “Desafíos contemporáneos del Derecho Internacional Humanitario: Ocupación”. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.icrc.org/spa/war-and-law/contemporary-challenges-for-ihl/index.jsp>

Constitución de la Nación Argentina. 22 de agosto de 1994. Disponible en la página web:  
<http://www.constitution.org/cons/argentin.htm>

Cuadro, Mariela. “De identidades y Relaciones Internacionales: Crítica al Constructivismo, relaciones de poder y el lugar de los intereses nacionales”. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web:  
[http://www.academia.edu/957679/De\\_identidades\\_y\\_Relaciones\\_Internacionales\\_Critica\\_al\\_constructivismo\\_relaciones\\_de\\_poder\\_y\\_el\\_lugar\\_de\\_los\\_intereses\\_nacionales](http://www.academia.edu/957679/De_identidades_y_Relaciones_Internacionales_Critica_al_constructivismo_relaciones_de_poder_y_el_lugar_de_los_intereses_nacionales)

El Historiador. “Titulares de Argentina”; Malvinas-noticias invasión. EL historiador. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.elhistoriador.com.ar/titulares/argentina/index.html>

El Malvinense. “El sentimiento de los kelpers durante la guerra”. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.malvinense.com.ar/kelpers.html>. Documento electrónico.

Falkland Islands Government. Consulta realizada en diciembre de 2012 y enero de 2013. Disponible en la página web:

[http://www.falklands.gov.fk/The\\_Islands.html](http://www.falklands.gov.fk/The_Islands.html)

Frecha, Eduardo. “Historia de las Islas Malvinas Parte 1/2, 2/2”; historia de las Islas Malvinas, 30 de enero de 2012. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.youtube.com/watch?v=0D62XIrtzMg>

Gómez, Federico. “Las Malvinas y la crisis nacional del 2002: Un acercamiento putniano al interinato de Eduardo Duhalde en el Vigésimo Aniversario de la Guerra del Atlántico Sur”. Consulta realizada el 20 de enero de 2013. Disponible en la página web:  
[http://www.academia.edu/307803/Las\\_Malvinas\\_y\\_la\\_crisis\\_nacional\\_del\\_2002.\\_Un\\_acercamiento\\_putniano\\_al\\_interinato\\_de\\_Eduardo\\_Duhalde\\_en\\_el\\_Vigesimo\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Guerra\\_del\\_Atlantico\\_Sur](http://www.academia.edu/307803/Las_Malvinas_y_la_crisis_nacional_del_2002._Un_acercamiento_putniano_al_interinato_de_Eduardo_Duhalde_en_el_Vigesimo_Aniversario_de_la_Guerra_del_Atlantico_Sur)

Gómez, Federico. “De la Rúa y las Malvinas: El inicio de una nueva Política Exterior hacia las islas. Una aproximación Putniana hacia el proceso decisorio de la Alianza”. IX Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político. Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe. Consulta realizada el 12 de febrero de 2013. Disponible en la página web:  
[http://www.academia.edu/1315014/De\\_La\\_Rua\\_y\\_las\\_Malvinas\\_el\\_Inicio\\_de\\_una\\_nueva\\_Politica\\_Exterior\\_hacia\\_las\\_Islas.\\_Una\\_aproximacion\\_Putniana\\_hacia\\_el\\_proceso\\_decisorio\\_de\\_la\\_Alianza](http://www.academia.edu/1315014/De_La_Rua_y_las_Malvinas_el_Inicio_de_una_nueva_Politica_Exterior_hacia_las_Islas._Una_aproximacion_Putniana_hacia_el_proceso_decisorio_de_la_Alianza)

Guber, Rosana. “¿Nacionalismo y autoritarismo?: Algunas lecciones de la experiencia de Malvinas”. Universidad Nacional de la Pampa. N° 2, Vol. XVI (Segundo semestre de 2012): 19-30.

Instituto Geográfico Nacional de Argentina. “Mapas de las Islas Malvinas”. Consulta realizada en el mes de noviembre de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.ign.gob.ar/>

Islas Malvinas Online. *Resoluciones de las Naciones Unidas*. Consulta realizada el 12 de marzo de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.malvinasonline.com.ar/index.php/derecho-internacional/resoluciones-onu.html>.

Lejtman, Román. “Malvinas”. Programa Documenta - Canal América, 1 de abril de 2007.

Entrevistas realizadas a: Roberto LaCalle (excombatiente de Malvinas), Cristina LaCalle (hermana de excombatiente), Raúl Alfonsín (expresidente de la Argentina), Mohamed Alí Seineldín (ex jefe del regimiento 25 de infantería), Rubén Oscar Moro (expiloto en Malvinas), Andrew Graham Yooll (periodista en: *The Guardian* durante la guerra de Malvinas. Video subido a YouTube el 5 de octubre de 2011. Disponible en la página web:

<http://www.youtube.com/watch?v=-kvGal7oCnY>

Marín, Ivan. “Tensión diplomática en las Islas Malvinas” The blue passport, 10 de febrero de 2012. Consulta realizada el 10 de abril de 2012. Disponible en la página Web:

<http://thebluepassport.com/2012/02/tension-diplomatica-en-las-islas-malvinas-la-autodeterminacion-como-principio-en-contra-de-la-declaracion-de-las-naciones-unidas/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cancillería Argentina. “Malvinas: La historia de la usurpación I - Malvinas, la cuestión americana”, 3 de enero de 2013. Consulta realizada el 10 de enero de 2013.

Disponible en la página web: <http://www.youtube.com/watch?v=t4ET3zQz7ws>

Naciones Unidas – UN – Asamblea General. “Resolución 2065: Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”, 16 de diciembre de 1965, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 20º período de sesiones. Consulta realizada el 10 de diciembre de 2012.

Disponible en la página Web: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/222/03/IMG/NR022203.pdf?OpenElement>

---

Resoluciones del Consejo de Seguridad en 1982: “Resolución 502”, 3 de abril de 1982.” Consulta realizada el 12 de marzo de 2012. Disponible en la página Web:

<http://daccessddsny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/436/13/IMG/NR043613.pdf?OpenElement>

---

“Las Naciones Unidas y la Descolonización”. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.un.org/es/decolonization/nonselfgovterritories.shtml>

Nicoliello, Monica. “La Crisis de las Malvinas/Falkland: la descolonización hace 140 años”- Historia Siglo XIX, 12 de marzo de 2012, descolonización en las Malvinas. Consulta realizada el 5 de abril de 2012. Disponible en la página Web:

<http://suite101.net/article/la-crisis-de-las-malvinasfalkland-un-problema-mal-planteado-6-a77714>

Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales* Asamblea General, Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960.

Consulta realizada el 8 de mayo de 2012 disponible en la página Web:

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/independencia.htm>

Pascoe, Graham; Pepper, Peter. “Historia falsa sobre las Falklands/Malvinas ante la Organización de las Naciones Unidas: Cómo la Argentina engañó a la ONU en 1964 – y sigue haciéndolo”, *Falkland Islands Government*. 2012. Consulta realizada el 10 de enero de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.falklandshistory.org/historia-falsa.pdf>

Uribe, Diana. “Capítulo 25: Historia de Inglaterra: La guerra de las Malvinas” En: Enigmas del Mundo. Consulta realizada el 10 de marzo de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.enigmasdelmundo.com/2012/02/diana-uribe-inglaterra-25-la-guerra-de.html>

Videla, Jorge. “Conferencia de Prensa ofrecida a periodistas de Alemania Occidental”. Mensajes Presidenciales. Proceso de Reorganización Nacional. Tomo I.

Vinuesa, Raúl. “El conflicto por las Malvinas y el derecho internacional.” Islas Malvinas Online, 23 de marzo de 2012, la descolonización en las Malvinas. Sobre la base de la Conferencia pronunciada el 5 de mayo de 1982 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Consulta realizada el 23 de abril de 2012.

Disponible en la página Web:  
<http://www.malvinasonline.com.ar/index.php/derecho-internacional/primera-parte.html>

Wehbe, Pablo; Martínez Germán. “Malvinas: una maniobra mal calculada. Análisis del planteo de Referéndum por parte de los Isleños”. Congreso de Relaciones Internacionales, Universidad de la Plata, Argentina. 21, 22 y 23 de noviembre de 2012.

### **Entrevistas:**

Entrevista a Pablo Wehbe, Doctor en Relaciones Internacionales, Universidad de la Plata, enero de 2013.

Entrevista a Héctor Pavón, Excombatiente en la Guerra de Malvinas - Soldado clase 62 del regimiento de infantería mecanizado 3 de las fuerzas militares argentinas: General Belgrano, realizada en Bogotá, enero de 2013.

**Anexo 1: Tabla. Cronología de la Historia de las Islas Malvinas hasta el fin de la guerra.**

TABLA CRONOLÓGICA DEL CONFLICTO DE LAS MALVINAS	
1493	Establecimiento de las bulas papales: Inter Caetera y Dudum Siquidem.
1502	Posible avistamiento de las islas por Américo Vespucio, al servicio de Portugal.
1520	Expedición española de Magallanes, al mando de Esteban Gómez con la nave San Antonio, divisa las islas en su viaje de regreso a España (1541)
1540	Expedición española al mando de Francisco de Camargo encuentra las islas.
1540-1562	Aparición de las islas en los mapas de: Pedro Reynel (1522-1523), Diego Rivero (1526-1527 y 1529), Liliario de Santa Cruz (1541), Sebastian Gaboto (1544), Diego Gutierrez (1561) y Bartolomé Olivos (1562), entre otros.
1592	John Davis, integrante de la segunda expedición inglesa de Cavendish divisa las islas.
1594	Richard Hawkins pretendió haber hallado las islas, pero la cartografía inglesa de la época no las registra ni existen pruebas.
1598-1600	El navegante holandés Sebald Van Weert llegó a las islas y les dio el nombre de islas Sebald, como aparecen aún en algunos mapas holandeses.
1604	Se firma el tratado de paz, alianza y comercio entre España e Inglaterra. <sup>1</sup>
1670	Tratado de Madrid: se convino que Gran Bretaña conservaría todas las tierras, islas, colonias y dominios que poseyera en América del Norte, pero este reconocimiento de la soberanía inglesa era

<sup>1</sup> El 28 de agosto de 1604 se firmó el tratado de paz, alianza y comercio entre el Rey Felipe III de España y el Rey de Inglaterra Jacobo I, con el cual se acordó “que de hoy en adelante haya una buena, sincera, verdadera, firme y perfecta amistad, confederación y Paz, que dure para siempre”, dando un respiro a las autoridades respecto de los acosos de los piratas ingleses. Ver: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Coordinador: Barrios, Feliciano. Derecho y administración pública en las Indias Hispánicas. Volumen I. Ediciones de la Universidad de Castilla. p. 391.

	acompañado en contrapartida por otra cláusula que disponía que los súbditos de Gran Bretaña no dirigirán su comercio ni navegarán a los puertos o lugares que el Rey Católico tiene en la dicha india, ni comerciará con ellos.
1684	Ambrose Cowley pretendió haber descubierto una nueva tierra al norte de las islas, y las llamó: Isla Pepys, pero al parecer eran las mismas islas Malvinas.
1690	El capitán inglés John Strong navegó el canal que separa las islas, el estrecho de San Carlos, y lo llamó estrecho de Falkland.
1740	Enfrentamientos entre España y Gran Bretaña sin un vencedor definido.
1748	Inglaterra envía una expedición a descubrir y poblar las Islas Malvinas y Pepys. España se resiste. <sup>2</sup>
1764	Primer intento de colonización francesa por parte de Louis Antoine de Bougainville, funda Puerto San Louis en la Malvina Oriental, las Islas serán llamadas Malouines.
	Protesta de España, y entrega del Puerto San Louis por parte de Bougainville.
1765	Expedición a cargo del inglés John Byron que efectúa reconocimientos en las islas Falkland que estaban ocupadas por la expedición de Bougainville. Explora la Isla Sanders al noroeste de la Gran Malvina y bautiza Puerto Egmon.
1766	Otra expedición es enviada y Jhon McBride llega a la Gran Malvina (isla occidental. Se fundan dos colonias: Puerto Louis (en la malvina oriental francesa) y Puerto Egmon (en la malvina occidental inglesa).
1766	España protesta y Francia evacúa las islas y se reconoce la soberanía española sobre el archipiélago, indemnizando a Bougainville. España dicta una real cédula en la que declara a las islas dependencias de la capitanía general de Buenos Aires, se nombra a Felipe Ruíz Puente como gobernador y Puerto Louis se convierte en Puerto Soledad.
1767	España recibe de Francia las Islas Malvinas, Inglaterra establecida en Sanders (Puerto Egmon) no efectúa, ante el traspaso, ninguna reserva de su soberanía.

<sup>2</sup> Inglaterra profesa que la expedición no tiene ninguna intención de hacer algún asiento en alguna de esas islas, aquí se reconocen los derechos de España hacia las Islas.

1768	El gobernador de Buenos Aires dispone que ningún establecimiento inglés debía ser tolerado en las regiones pertenecientes a la corona y que en caso de comprobarse su existencia debía procederse con la fuerza.
1770	Las fuerzas españolas desalojan a los ingleses del islote Sanders. Inglaterra efectúa un reclamo ante la Corte de Madrid.
1771	Negociaciones diplomáticas, en donde España desaprueba la actitud inglesa. Bajo el dominio español, Argentina luchaba por el reconocimiento del territorio insular como parte integral del entonces Virreinato del Río de La Plata.
1774	Inglaterra abandona el islote Sanders llamada Isla de Falkland.
1776	Creación del Virreinato del Río de la Plata que incluye las islas en la gobernación de Buenos Aires.
1777-1810	Nomina de la administración Hispana en las Malvinas.
1790	Convención de San Lorenzo Real, suscrita entre España e Inglaterra según la cual Gran Bretaña se comprometía a no hacer ningún establecimiento al sur de las costas ya ocupadas por España.
1811	Gaspar de Vigodet, gobernador de Montevideo ordenó a las fuerzas existentes en el archipiélago abandonar Puerto Soledad.
25 de Mayo 1810-1833	Establecimiento del gobierno argentino bajo el nombre de provincias unidas.
1813	Designación de comandantes políticos militares por parte del gobierno de las provincias unidas.
1820	David Jewett toma posesión de las islas Malvinas en nombre de las provincias unidas de Suramérica.
1821	Jewett fue sustituido por Guillermo Mazo. Se toma una medida sobre policía económica por la preocupación de Buenos Aires por sus intereses en el litoral e islas del Atlántico. Se sanciona la ley de pesca que advertía sobre los excesos pesqueros cometidos por los extranjeros y su negativa a pagar derechos por la pesca y caza.
1822	Decreto que prohíbe la pesca de anfibios en las costas y pueblos de Patagonia hasta nueva resolución.
1823	Se le concede a Luis Vernet y Jorge Pacheco la explotación de los recursos como carnes, cueros y ganado de la isla oriental de

	Malvinas.
1828	A Pacheco se le conceden los terrenos situados en la parte sud este de la isla, y a Vernet los terrenos baldíos de la isla soledad con el cargo de levantar en 3 años una colonia. Se confieren franquicias a los pobladores para promover la inmigración.
1829	Argentina expide un decreto creando "la Comandancia política y militar de las Malvinas e islas adyacentes al Cabo de Hornos" en el mar Atlántico y dispuso que ellas serían regidas por un comandante nombrado por el Gobierno.
	Se nombra a Luis Vernet como comandante político y militar. Vernet funda Puerto Luis. Países anglosajones se rebelan contra el decreto cuando se pretendió hacer efectiva la prohibición de pescar o cazar lobos de mar en las costas argentinas.
1829	El encargado de negocios de Gran Bretaña en Buenos Aires protestó sosteniendo que afectaba "los derechos de soberanía ejercidos hasta ahora por la corona británica".
1831	Vernet elabora un plan para la organización de la caza de focas y ballenas y la defensa del litoral, en aplicación a la ley de pesca. Las medidas punitivas afectaron a 3 goletas norteamericanas, y dos de las cuales fueron capturadas.
	Estados Unidos envía la Fragata Lexington, cuya tripulación enarboló curiosamente el pabellón francés en Puerto Soledad, se apoderó de los cueros de lobos de mar y se llevó a uno de los lugartenientes del comandante.
1833	Gran Bretaña decidió apoderarse de las Malvinas y envió un buque de guerra, la fragata Clío al mando del capitán John James Onslow, cuya tripulación se posesionó en Puerto Soledad y enarboló la bandera inglesa.
1833-1982	Administración británica ininterrumpida (149 años).
30 de marzo de 1982	Marcha contra la dictadura militar en Argentina en la Plaza de Mayo.
2 de abril de 1982	En cabeza del general Leopoldo Galtieri trata de recuperar por la fuerza las Malvinas, las Georgias del Sur y las Sándwich del Sur,

	en un intento por recomponer su relación con el pueblo.
3 de abril de 1982	Gran Bretaña convocó al Consejo de Seguridad, se adopta la “Resolución 502” (Ver Anexo 2).
5 de abril de 1982	Gran Bretaña envía su flota naval
	Mediación de Estados Unidos por medio de Alexander Haig. Fracasa sin obtener resultados de acercamiento entre las partes.
1 de mayo de 1982	Comienza la guerra en las Malvinas. Ataque de las flotas inglesas. Alerta Roja para los combatientes argentinos.
	Mediación del Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Perez de Cuellar. Sistema de negociación y propuestas. A los 20 días fracasa su mediación ya que las dos partes querían una negociación diferente.
	Mediación del Perú a cargo de Fernando León De Terrier también fracasó.
14 de Junio de 1982	Termina la guerra con la muerte de alrededor de mil personas, con la derrota de Argentina. Galtieri renuncia.

Fuente: Tabla cronológica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la recopilación de información y argumentos tomados especialmente de: Guillaume, Gilbert. “La Guerra de las Malvinas”. En: *Las Grandes Crisis Internacionales y el Derecho*. Traducido por: Salvador M. del Carril. 1era edición. Barcelona: Editorial Ariel, S.A. 1995. 9-43 y con base en los videos institucionales: “Historia de las Islas Malvinas” Parte 1/2. Consulta electrónica. Comparar también: Documental de Malvinas. Consulta Electrónica.

## Anexo 2. Cuadro. Cuadro de conceptos.

Uti possidetis iuris	Data de 1810 por haber empezado en esa fecha la insurrección de las colonias españolas en América. Las naciones americanas lo aclaman como precepto de derecho para delimitar sus fronteras terrestres. <sup>3</sup>
Ocupación	Se considera ocupado un territorio cuando se encuentra de hecho colocado bajo la autoridad del ejército enemigo. La nota esencial es la efectividad. La ocupación se limita a los territorios en que esta autoridad existe y, por consiguiente, puede ser ejercida de hecho. <sup>4</sup>
Prescripción Adquisitiva	~ adquisitiva. f. <i>Der.</i> Usucapión. 1. f. <i>Der.</i> Adquisición de una propiedad o de un derecho real mediante su ejercicio en las condiciones y durante el tiempo previsto por la ley. <sup>5</sup>
Terra nullius	También llamado tierra de nadie, este concepto en derecho internacional, se utilizó durante la época de la colonización para reclamar los territorios de las colonias como tierras no ocupadas y que, por tanto, el Estado conquistador podía ocupar por ser un territorio deshabitado.
Materialismo	Según Wendt: Es una doctrina en la cual el hecho más importante en la sociedad es la naturaleza y organización de las fuerzas materiales. <sup>6</sup>
Idealismo	Según Wendt: Es una doctrina en la que el hecho fundamental de la sociedad es la naturaleza y la estructura. <sup>7</sup>
Estructura	Según Wendt: Está pensada en términos culturales, en la creencia de que enfocarse solamente en el poder lleva a una visión de la política internacional innecesariamente pesimista. <sup>8</sup>
Deseos	Aquello que se anhela con vehemencia. <sup>9</sup>

<sup>3</sup> Comparar Monroy Cabra, Marco Gerardo. "Capítulo XVII: Las Competencias Estatales: EL territorio". En: *Derecho Internacional Público*. 2002. p. 268.

<sup>4</sup> Ver Monroy Cabra, Marco Gerardo. "Capítulo XLII: El Derecho de la Guerra". En: *Derecho Internacional Público*. 2002. P. 595.

<sup>5</sup> Ver Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>6</sup> Comparar Keohane, Robert, "Las ideas, tan solo una parte de la explicación" Semestre I 2002. p. 12.

<sup>7</sup> Comparar Keohane. "Las ideas, tan solo una parte de la explicación". p. 13.

<sup>8</sup> Comparar Wendt. "Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos". primer semestre de 2002. p. 91.

Intereses	Representa una una conveniencia o beneficio en el ámbito material o moral. <sup>10</sup>
Creencias	Firme asentimiento y conformidad con algo. <sup>11</sup>
Ius cogens	Son normas aceptadas por la continuidad internacional y que no pueden ser modificadas ni derogadas por acuerdo entre los Estados. <sup>12</sup>
Principio de autodeterminación	Es un principio básico del Derecho internacional enunciado en la Carta de la ONU, en la doctrina y jurisprudencias internacionales y en la “Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

Fuente: Cuadro conceptual elaborado por la autora del presente trabajo, con base en: Monroy Cabra, Marco Gerardo. “Capítulo XVII: Las Competencias Estatales: EL territorio”. En: *Derecho Internacional Público*. 2002. p. 268; Monroy Cabra, Marco Gerardo. “Capítulo XLII: El Derecho de la Guerra”. En: *Derecho Internacional Público*. 2002. P. 595; Diccionario de la Real Academia Española; Keohane, Robert, “*Las ideas, tan solo una parte de la explicación*” Semestre I 2002. p. 12; Wendt. “*Acerca de la Vía Intermedia: Una Respuesta a los Críticos*”. primer semestre de 2002. p. 91.

---

<sup>9</sup> Ver Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>10</sup> Ver Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>11</sup> Ver Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>12</sup> Ver Monroy Cabra, Marco Gerardo. “Capítulo III: El Derecho internacional en un mundo en transformación: Nuevos Desarrollos”. En: *Derecho Internacional Público*. 2002. p.26.

### **Anexo 3. Entrevista. Entrevista realizada al Dr. Pablo Wehbe: Abogado y Doctor en Relaciones Internacionales de la Universidad de la Plata.**

En el periodo después de la llegada de los ingleses a las islas (1833) la historia muestra que hubo una administración británica ininterrumpida, ¿por qué cree que Argentina no promulgó sus derechos sobre las islas?

La historia de Argentina es más compleja de lo que parece. En esa época, el país virtualmente era una confederación, con múltiples guerras civiles y problemas entre caudillos. El último Presidente (y el único, a esa altura), había sido Bernardino Rivadavia, que gobernó entre 1828 y 1829, para iniciarse luego una época donde la Provincia de Buenos Aires asumía de hecho las relaciones exteriores de todas las Provincias Unidas.

De todas maneras quiero que queden en claro varios puntos: a- Jamás Argentina aceptó el “hecho consumado”; ya sea el Gobernador de Buenos Aires o los Presidentes surgidos a partir de la organización constitucional en 1854, siempre se formuló el reclamo. Pero en 1833, con Estados Unidos rompiendo relaciones con Argentina, los ingleses habiendo atacado veinte años antes Buenos Aires y luego junto con Francia en el río Paraná, la posición de Argentina era inexistente.

A partir de 1862, la Argentina inicia su inserción internacional de la mano de Gran Bretaña, lo que para muchos es un contrasentido. Esta primer etapa de las tres que marcan la historia diplomática de Argentina se llama “inserción excluyente”, y se caracteriza por una vinculación única con Gran Bretaña, hostilidad hacia Estados Unidos e ignorancia hacia América Latina. Se construye una “política de prestigio” que genera adhesiones en América Latina. Gran Bretaña invierte en Argentina más libras que en el Commonwealth. Al día de hoy las líneas de trenes existentes son las construidas por el Reino Unido. Este período abarca hasta 1945, casi el inicio del Gobierno de Perón, y el tema Malvinas era una única sombra en unas relaciones excelentes con Gran Bretaña. Me permito recordarte que Gran Bretaña presionó a favor de Argentina para su ingreso en la ONU, cuando Stalin objetó severamente esa posibilidad.

Luego, tanto los Presidentes Perón, Frondizi como Illia, tuvieron firmes posiciones sobre Malvinas. Durante el Gobierno de Illia se logra el triunfo en la ONU con la RG 2065, que jurídica y políticamente zanja cualquier duda sobre la existencia de un conflicto por soberanía y el carácter que debe darse a los malvinenses;

¿Cree que el proceso de descolonización que ocurrió en América Latina aplica a las Islas Malvinas?

A ver... el tema se planteó en el Comité de Descolonización porque claramente lo que el Reino Unido mantiene es una situación de colonia respecto de un “territorio”, pero de ninguna manera puede aplicarse el criterio que los ingleses aplicaron en Belice o en Guyana, pues violarían normas de la Asamblea General de la ONU, una de las cuales es la integridad territorial, y la otra es desconocer que los malvinenses no son “pueblo” y por ello no poseen el derecho de autodeterminación;

¿Cree que el principio de determinación de los pueblos vs. el proceso de descolonización definen unos parámetros de actuación que mantienen latente el conflicto de las Malvinas?

El conflicto de Malvinas se mantiene latente porque el Reino Unido cambia el criterio de negociación a fines de la década del '60, cuando luego de haber llegado a plantear seriamente la transferencia de soberanía en 1968, el “lobby” de los malvinenses (particularmente la Falkland Island Company, vinculada a políticos conservadores), logró hacerse escuchar en el Parlamento y en la prensa. El Gobierno, entonces, comienza a atar las negociaciones al hecho de los “deseos” de los malvinenses. Recomendando la lectura del “Informe Franks” (británico), así como “Señales de Guerra”, de Freedman y Gamba, quienes tienen fuentes que permiten probar que el Foreign Office estaba sumamente molesto por las limitaciones que significaba el lobby isleño. De hecho, estaban de acuerdo con las presiones argentinas en Febrero de 1982, y pensaban algunos (Richard Luce) que hasta sería bueno que los argentinos “educaran” a los isleños a lo largo de las negociaciones para que entendieran lo positivo que sería formar parte de un país que los trataría como ciudadanos de primera y que estaba a setecientos cincuenta km, contra los catorce mil con Londres;

¿En qué medida cree que los “deseos” de la población residente en las Malvinas afecta el conflicto?

En todo! Precisamente el Reino Unido se ha esclavizado en esa posición, que no es la de un Gobierno ni de una clase política o dirigente, sino de un lobby. Hoy en Malvinas viven más de seiscientos extranjeros...ellos también deciden???? El tema de los “deseos” no está aceptado por ONU en RG 2065, sino que fue un logro del lobby isleño en 1969 para bloquear las negociaciones con Argentina. Eso está probado. Y no puede concedérsele ese derecho a quien no es jurídica ni históricamente hablando un “pueblo” originario en el auténtico sentido del término;

¿Qué piensa de los recursos económicos de la Isla, y, de qué manera afectan los intereses tanto de Argentina como de Inglaterra?

Ese es un tema preocupante. Cuando en las islas no había más que turba, hasta el Gobierno británico las consideraba un gasto. Ahora, con el tema de la pesca y del petróleo, está claro que existe una constelación de presiones para que NO pasen a manos latinoamericanas, seguramente reacias a los grandes grupos petroleros. Concretamente, hay una historia de Malvinas antes de la “Misión Shackleton” en 1975, y otra después;

En un mes va a haber un referendo en Malvinas organizado por Reino Unido donde se les va a preguntar a los habitantes si “desean permanecer como una colonia ultramar del Reino Unido”. Pueden responder Si o NO. ¿Qué piensa usted con respecto a este referendo, desde el punto de vista de Derecho internacional? ¿De qué manera afectan los intereses argentinos?

Desde el punto de vista del DIP, ese referendo carece de validez jurídica. En la ponencia presentada en La Plata justifico lo anterior.

Se suele decir que hay que preocuparse más por la isla Gran Malvina que es la menos poblada, cree usted que Argentina debe preocuparse más por esta isla y por qué cree que existe esta afirmación.

Como argentino, debo preocuparme por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. No creo que Argentina deba negociar por separado pues sería renegar de derechos, de historia y de razones jurídicas y políticas. Está menos poblada porque el puerto está en la Isla Soledad y era el paso obligado para el Canal de Beagle, el Estrecho de Magallanes y para viajar hacia el Océano Indico.

**Anexo 4. Entrevista. Testimonio de Héctor Pavón excombatiente en la Guerra de Malvinas.** Soldado clase 62 del regimiento de infantería mecanizado 3 de las fuerzas militares argentinas: General Belgrano.

- A su modo de ver, ¿Cuál era la idea que tenía Argentina de invadir las Malvinas? ¿Fue una manera de escapar de la realidad nacional de la época o había un interés de reclamación inminente? Según tengo entendido luego de 150 años de ocupación de un territorio este queda para el ocupante por ende había que recuperar las islas al menos por unos días desde mi punto de vista la fuerza de tareas Argentina para la recuperación de las islas fue extremadamente exagerada ya que los británicos tenían solo unos pocos infantes de marina y nada más, el promedio de edad de las tropas de ocupación era de 18-19 años como en cualquier ejército del mundo, que tenga un servicio militar obligatorio, con un entrenamiento básico, ya que Argentina no es una potencia bélica que cada 5 a 10 años está en algún conflicto. Las tropas hicieron lo que mejor pudieron dentro de sus posibilidades tanto en materia militar como psicológica, pero lo que se vio años después de la guerra, fue que hubo muchos errores de parte de los altos mandos argentinos en cuanto a inteligencia y táctica, lo anterior, sumado al profesionalismo británico (guste o no sus fuerzas estuvieron 200 años combatiendo en algún lugar del planeta) y la ayuda americana con respecto a los temas referentes a satélites espías, misiles aim-sidewinder y demás, es prácticamente imposible ganar en el campo, como prisionero fui tratado bien, pero recibido en Buenos Aires por la puerta de atrás, no solo por los militares, sino también por el pueblo porque para ellos estábamos todos locos debido a lo que nos tocó vivir.

- ¿Cuál era la idea que tenían los militares con respecto a Reino Unido y Estados Unidos? Respecto a la idea que tenían los militares argentinos de los británicos, se dice que no creían que movilizarían una fuerza de tareas a un objetivo que eran tan distante, casi 15000 km y por el tiempo que pasó así parece. En cuanto a la relación con Estados Unidos, como dice otra leyenda urbana, los americanos aseguraron a Galtieri que apoyarían a Argentina ante cualquier movimiento de las fuerzas británicas quien sabe la verdad. Además era incoherente pensar más allá de la buena relación de Argentina con Estados Unidos que estos nos iban a apoyar a nosotros cuando históricamente fueron aliados incondicionales de los británicos.

- ¿Cómo se vivió la Guerra en las Malvinas?

Se vivió con muchas dudas, muchos comentarios, mucho frío, indiferencia de los kelpers, la cual entiendo ya que de la noche a la mañana aparecieron tropas por todos lados y no fue muy agradable que digamos.

- ¿Cuáles fueron los errores de Argentina y por qué se perdió la guerra?

Después de leer y leer por 30 años tengo mi opinión acerca de los errores: No poner aviones de combate en la isla para que tuvieran más medio de acción en combate y por este motivo desplazar a sus buques más lejos de las islas, otro error no tener en ese momento más batería de misiles antiaéreas, tener mas cañones pesados de 155 mm, y haber desgastado a la tropa en pozos de combate por mucho tiempo ante tal clima cuando los enfrentamientos empezaron un mes después de la invasión.

- ¿Cómo fue el trato con los isleños, cómo era la relación entre los militares y los habitantes de las islas?

No había ningún trato por parte de las tropas con los kelpers, teníamos prohibido molestar la vida cotidiana de los isleños, más allá de que no nos querían y es lógico. Sin embargo, a los kelpers siempre se los trató con respeto dentro de una situación como la que se estaba viviendo, cabe aclarar, y, además después del conflicto, que los isleños mejoraron su estándar de vida de manera significativa, ya q la Cámara de los Comunes empezó a prestarles la atención q nunca hasta ese momento le habían dado, es mi opinión personal, la cual ha sido demostrada con el paso de los años o historia como quieras llamarlo.

- ¿Cree usted que los isleños pueden reclamar el derecho de autodeterminación y qué piensa del referéndum de marzo del presente año (2013)?

Es un tema delicado ellos son, como se dice en inglés casualties of war (víctimas de la guerra), no hay que olvidar que ellos han pasado varias generaciones y ni siquiera creo saben quiénes son sus antecesores ni cómo fueron a parar allí. Además los isleños sin la ayuda de la Gran Bretaña, sin ofender, no son ni tienen el poderío para explotar la pesca, el petróleo, etc. Por lo anterior, el tema del referéndum es para mí un tema importante para ellos y es respetable, los kelpers no quieren ser argentinos, ni británicos, pero ante la necesidad de elegir no lo van a hacer por nosotros eso lo han dejado bien claro.

Fuente: Entrevista a Héctor Pavón, Excombatiente en la Guerra de Malvinas - Soldado clase 62 del regimiento de infantería mecanizado 3 de las fuerzas militares argentinas: General Belgrano, realizada en Bogotá, enero de 2013.

**Anexo 5. Tabla. Territorios no Autónomos.**

Territorio	Administración	Superficie(km2)	Población <sup>1</sup>
<b>ÁFRICA</b>			
Sáhara Occidental	<u>2</u>	266,000	<u>3</u>
<b>ASIA</b>			
<b>ATLÁNTICO Y EL CARIBE</b>			
Anguila	Reino Unido	96	14,766
Bermuda	Reino Unido	53	68,265
Islas Caimán	Reino Unido	260	50,209
Islas Malvinas (Falkland)	Reino Unido	11,961	3,140
Islas Turcas y Caicos	Reino Unido	430	23,528
Islas Vírgenes Británicas	Reino Unido	153	24,939
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Estados Unidos	340	109,750
Montserrat	Reino Unido	98	5,118
Santa Elena	Reino Unido	122	7,670
<b>EUROPA</b>			
Gibraltar	Reino Unido	6	28,877
<b>ASIA y el PACÍFICO</b>			

Guam	Estados Unidos	549	180,865
Nueva Caledonia <u>5</u>	Francia	35.853	252,352
Pitcairn	Reino Unido	5	48
Samoa Americana	Estados Unidos	197	66,432
Tokelau	Nueva Zelandia	10	1,400

1. Según las estimaciones o los censos citados en documentos de las Naciones Unidas publicados en 2010.

2. El 26 de febrero de 1976, España comunicó al Secretario General que a partir de dicha fecha daba por terminada su presencia en el Territorio del Sáhara y que estimaba necesario hacer constar lo siguiente: España se consideraba a partir de ese momento exenta de toda responsabilidad de carácter internacional en relación con la administración del Territorio, en vista de que había cesado su participación en la administración temporal establecida para el Territorio. En 1990 la Asamblea General reafirmó que la cuestión del Sáhara Occidental era un problema de descolonización que debía ser resuelto por el pueblo del Sáhara Occidental.

3. No está disponible

4. Existe una controversia entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con la soberanía sobre las Islas Malvinas.

5. El 2 de diciembre de 1986, la Asamblea General determinó que Nueva Caledonia era un territorio no autónomo.

Fuente: Naciones Unidas. "Las Naciones Unidas y la Descolonización". Tema de búsqueda: (Territorios no autónomos). Consulta electrónica.

## Anexo 6. Fotografías. Islas Malvinas



Fuente: Tomado de The Falkland Islands Government. Tema de búsqueda: (Imágenes de las islas Malvinas). Consulta electrónica.



Fuente: Tomado de The Falkland Islands Government. Foto de Río de piedra. Tema de búsqueda: (Imágenes de las islas Malvinas). Consulta electrónica.

"El río de piedra consiste en un cauce fluvial que puede tener hasta un km. y medio de ancho; se extiende generalmente desde las laderas peñascosas de la serranía hasta sumergirse en el océano. En su lecho se acomodan desordenadamente bloques angulosos de peñascos de distinto tamaño; alcanzan un espesor considerable que no permiten ver el fondo, pero se oye el rumor del agua de un arroyo bajo las piedras. Estos constituyen una forma fósil del relieve, pues de acuerdo con la teoría más aceptable sobre su origen es que han sido generados en los períodos clasiarios por factores que en la actualidad no subsisten"



Fuente: Tomado de The Falkland Islands Government. Tema de búsqueda: (Imágenes de las islas Malvinas). Consulta electrónica.

